



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL

Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual 2025 de la Secretaría General.

De igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II y en la página web de la entidad con el código No. SG-249 del archivo PAA 2025.

CODIFICACIÓN - UNSPSC					OBJETO A CONTRATAR
COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	(SG-249) APALACAMIENTO VF PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
25	17	26	00	Acabados y revestimientos exteriores para vehículos	
25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión	
25	17	49	00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	
25	17	15	00	Limpiaparabrisas	
25	17	16	00	Sistemas de descarchado y antiniebla	
25	17	17	00	Sistemas de frenado y componentes	
25	17	19	00	Ruedas y acabados	
25	17	21	00	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	
25	17	22	00	Puertas para vehículos	
25	17	23	00	Ventanas y parabrisas para vehículos	
25	17	24	00	Depósitos y sistemas de combustible	
25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos	
25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental	
25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos	
25	17	29	00	Iluminación exterior para vehículos	
25	17	30	00	Iluminación interior para vehículos	
25	17	31	00	Sistemas y componentes de localización y navegación	
25	17	33	00	Sistemas de control principal	
25	17	37	00	Controles de emisión y de escape	
25	17	38	00	Sistemas de tren de transmisión	
25	17	39	00	Sistemas de tren de transmisión	
25	17	40	00	Sistema de refrigerar de motor	
25	17	41	00	Sistemas de tejado	
25	17	42	00	Sistema de dirección	
25	17	44	00	Sistemas del interior de vehículos	
25	17	46	00	Sistemas de asientos del vehículo	
FUENTE DE RECURSO					
FUNCIONAMIENTO		X			
INVERSIÓN					
PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)					
<ul style="list-style-type: none"> • TVEC - Instrumento de Agregación de Demanda <input type="checkbox"/> • TVEC - Compra por Grandes Superficies <input type="checkbox"/> 					



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Acuerdo Marco de Precios¹

Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en el decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios de la siguiente manera: "**Acuerdo Marco de Precios: Es un contrato con vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y (ii) uno o más proveedores, mediante el cual se seleccionan a los proveedores y se regulan los términos y condiciones para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes de común utilización.**" (Negrilla y subraya fuera de texto)

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, dispone: "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Que el Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples procesos de contratación cuyo éxito depende de la capacidad técnica de la Entidad Estatal, lo cual perjudica a las que tienen menos recursos. En la actualidad, las entidades estatales adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes y servicios. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones.

Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) **identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación**



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

En razón las funciones asignadas, Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública – CCENEG-031-01-2020 para celebrar un acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **(i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020

Desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
02/02/2026	02/02/2027

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

Adquirir los servicios de Mantenimiento y Autopartes en los Lotes:



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra.
Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra.

Recuerde que, si los vehículos o motocicletas aún cuentan con Garantía por parte del fabricante, los mantenimientos preventivos NO deben hacerse por medio de este Acuerdo Marco de Precios. El Lote 1 es por cobertura departamental (Ciudades Capitales), el Lote 2 tiene cobertura Nacional.

Prórroga No. 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiii) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL (xiv) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M.; (xv) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., acuerdan Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, por un término de doce (12) meses, es decir hasta el dos (2) de febrero de 2025, así mismo, la Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Modificación No. 1 y Prórroga No. 2: Que el acuerdo marco de precios presente una modificación y se prorrogó por segunda vez a través de la Modificación No. 1 y Prórroga No. 2 al Acuerdo Marco para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (1) MORARCI GROUP S.A.S. NIT. NIT 900.110.012-5; (2) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024 – NIT 901.444.047 - 1; (3) HYUNDAUTOS S.A.S. – NIT 830.070.987-4; (4) REIMPODIESEL S.A.S. – NIT 800.212.285-4; (5) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 – NIT 901.446.282-3; (6) REDLLANTAS S.A. – NIT 811.041.369-1; (7) TOYONORTE LTDA – NIT 860.536.250-6; (8) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020 – 901.446.291-1; (9) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S. – NIT 830.031.296-7; (10) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY C.C. 79.204.832; (11) INVERSIONES EL NORTE S.A.S. – NIT 900.710.493-9; (12) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. – NIT 900.355.181-3; (13) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL – NIT – 800.020.006-1; (14) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M – NIT 901.443.198-9; y (15) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.- NIT – 900.251.438-3., las partes acuerdan Modificar la Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco, la cual quedará así:

"Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por dos (2) años adicionales.

Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto. (...)"



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Así mismo, Prorrogar por un (1) año más el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (CCENEG-031-01-2020), contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en la prórroga Nro. 1, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del acuerdo, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día dos (02) de febrero de 2026, de igual manera, la Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17.1 del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP2020 (CCENEG-031-01-2020).

Que según las normas vigentes, el plan de adquisiciones, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad de negocios, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.

Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, *"todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad"*.

Que así mismo, el Decreto 1082 de 2015, *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones"*, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios-UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co la siguiente compra se encuentra bajo la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:

CODIFICACIÓN - UNSPSC					
COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	(SG-249) APALACAMIENTO VF PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
25	17	26	00	Acabados y revestimientos exteriores para vehículos	



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión	EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
25	17	49	00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	
25	17	15	00	Limpiaparabrisas	
25	17	16	00	Sistemas de descarchado y antiniebla	
25	17	17	00	Sistemas de frenado y componentes	
25	17	19	00	Ruedas y acabados	
25	17	21	00	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	
25	17	22	00	Puertas para vehículos	
25	17	23	00	Ventanas y parabrisas para vehículos	
25	17	24	00	Depósitos y sistemas de combustible	
25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos	
25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental	
25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos	
25	17	29	00	Iluminación exterior para vehículos	
25	17	30	00	Iluminación interior para vehículos	
25	17	31	00	Sistemas y componentes de localización y navegación	
25	17	33	00	Sistemas de control principal	
25	17	37	00	Controles de emisión y de escape	
25	17	38	00	Sistemas de tren de transmisión	
25	17	39	00	Sistemas de tren de transmisión	
25	17	40	00	Sistema de refrigerar de motor	
25	17	41	00	Sistemas de tejado	
25	17	42	00	Sistema de dirección	
25	17	44	00	Sistemas del interior de vehículos	
25	17	46	00	Sistemas de asientos del vehículo	

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que el párrafo 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 establece: "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de Precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno Nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.”

De lo anterior, se puede apreciar que el IDEAM, por ser un establecimiento público de Carácter Nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra obligado a adquirir los bienes y servicios que cuenten con acuerdo marco de precios. Estos son:

- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**
- Vehículos III
- Acuerdo marco de precios confecciones y calzado

Esta información fue consultada el 20 de octubre de 2025, en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>

Que como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el IDEAM elabora los estudios previos para la contratación de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Que el acuerdo marco de precios se encuentra vigente hasta el 02 de febrero de 2026 (fecha máxima para la colocación de órdenes de compra) y una ejecución de 12 meses adicionales:

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
02/02/2027

Sustentación y definición del contrato a celebrar:

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar será una prestación de servicios en el tiempo, a través de la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios.

CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

II. ESTUDIOS PREVIOS

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es un "establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

El IDEAM deberá obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tendrá a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Corresponde a este instituto, efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales."

El Decreto 291 del 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 11,



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

señala que son funciones de la Secretaría General entre otras: "(...) 14. *Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el funcionamiento del Instituto. (...)*".

Para cumplir con las funciones asignadas al IDEAM, se expidió la Resolución 415 del 9 de mayo de 2024, Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM", en dicho acto administrativo se establece en el artículo 7º Numerales 1, 2, 5 y 8, que el Grupo de Servicios Administrativos deberá:

- "1. Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del IDEAM a cargo del grupo, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de los mismos.*
- 2. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del IDEAM o de responsabilidad de este.*
- 5. Gestionar los recursos físicos de acuerdo con los requerimientos del IDEAM en materia de adecuaciones, reparaciones locativas, suministro y conservación de bienes.*
- 8. Asistir a la Secretaría General en la formulación de políticas sobre austeridad y racionalización del gasto público de conformidad con la normativa vigente sobre la materia".*

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de manejo y control de inventarios y almacén en el mes de junio de 2025, mediante radicado Orfeo No. 20252050099183/26 (adjunto), manifiesta que después de revisada las bases de datos se evidenció la existencia de ocho (8) vehículos y dos (2) motocicletas (en operación), de propiedad del IDEAM en operación como se muestra a continuación:

No.	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE DE VEHICULO	ASIGNACIÓN
1	OBF 926	TOYOTA	2006	CAMIONETA	DIRECCION GENERAL
2	OBI 780	MAZDA	2011	CAMIONETA	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS
3	OBI 781	MAZDA	2011	CAMIONETA	SECRETARIA GENERAL
4	OBG 228	TOYOTA	2008	CAMIONETA	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS AMBIENTALES
5	OBF 566	TOYOTA	2007	CAMIONETA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA
6	OBF 565	TOYOTA	2008	CAMIONETA	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGIA
7	OBG 229	TOYOTA	2008	CAMIONETA	DIRECCION GENERAL
8	OBG 216	TOYOTA	2008	CAMIONETA	SECRETARIA GENERAL
9	LRD-39A	YAMAHA	2008	MOTOCICLETA	VALLEDUPAR OFICINA METEOROLOGIA AERONAUTICA IDEAM
10	AQE68G	HONDA	2022	MOTOCICLETA	PROVIDENCIA OFICINA METEOROLOGIA AERONAUTICA IDEAM

Nota: En la certificación se evidencia la Motocicletas marca Honda de placas BUT76 y BUT75, refleja observación de autorizada para dar de baja mediante Resolución 0489 del 02 de mayo de 2025.

Los vehículos que tiene el instituto son utilizados para el desplazamiento de los altos directivos, quienes en el desarrollo de sus funciones institucionales deben desplazarse a los diferentes lugares donde se prestan los servicios técnicos y operativos que brinda el IDEAM en la política ambiental del País.

Que el Grupo de Servicios Administrativos para la vigencia 2024, celebros contratos para el mantenimiento de los vehículos relacionados anteriormente, información que se muestra a continuación:



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

AÑO	CONCEPTO	VALOR
2024	Contrato No. 512 O.C. 137494 del 01 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Toyota, con la empresa MORARCI GROUP S.A.S., y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.	\$82.000.000
	Contrato No. 511 O.C. 137495 del 01 de diciembre de 2024, cuyo objeto fue: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Mazda, con la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.	\$30.000.000
	Contrato No. 510 O.C. 137369 del 01 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Honda, con la empresa OMAR HENRY CORTES - MOTOMUNDIAL, y un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.	\$5.410.492
	TOTAL	\$117.410.492

Conforme a la solicitud realizada a los conductores respecto al estado actual de los vehículos de propiedad del IDEAM mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025 y teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones de cada uno de los conductores, se establece como formación mínima la de mecánica básica, indicando con criterio los mantenimientos preventivos y eventualmente correctivos que cada uno de los vehículos necesitan para su normal funcionamiento, documento que se anexa al presente estudio previo, se relaciona a continuación los mantenimientos considerados por vehículo:

REFERENCIA VEHICULO Camioneta Toyota Hilux 2006 Gasolina (OBF 926)
MANO DE OBRA
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Cambio kit de embrague
Revisión general de suspensión
Cambio kit de repartición
Cambios amortiguadores
Cambio de batería
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Balanceo ruedas
Lavado general y grafitado
Lavado motor
REPUESTOS
Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador delantero
Amortiguador trasero
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Bombillo direccional
Filtro de aceite



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Filtro de aire
Filtro de combustible
Juego de bandas
Juego de Pastillas de freno
Batería de 900 m.a
Disco de freno
Líquido de Frenos DOT 4
Plumillas limpiaparabrisas
Valvulina para caja y transmisión
Bujes para tijera
Brazos axiales
Kit de repartición
Kit de embrague
REFERENCIA VEHICULO
Camioneta Toyota tipo pickup doble cabina, Hilux 4x4 diésel inyección modelo 2008 (OBG 229)
MANO DE OBRA
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Cambios amortiguadores
Cambio de batería
Cambio kit de embrague
Cambio kit de repartición
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Balaceo ruedas
Lavado general y grafitado
Lavado motor
REPUESTOS
Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador delantero
Kit de repartición
Amortiguador trasero
Bombillo direccional
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Filtro de aceite
Filtro de aire
Filtro de combustible
Batería de 900 m.a.
Disco de freno
Juego de bandas
Juego de Pastillas de freno
Líquido de Frenos DOT 4
Kit de embrague
Plumillas limpiaparabrisas
REFERENCIA VEHICULO
Camioneta Toyota tipo pickup doble cabina, Hilux 4x4 diésel inyección modelo 2007 (OBF 565)
MANO DE OBRA



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Revisión general de suspensión
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Cambio e instalación de carpa
Cambio de batería
Cambio de amortiguadores
Cambio kit de embrague
Cambio kit de repartición
Cambio correa multiservicios
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Balanceo ruedas
Lavado general y grafitado
Lavado motor
REPUESTOS
Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador delantero
Amortiguador trasero
Kit de repartición
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Bombillo direccional
Filtro de aceite
Filtro de aire
Filtro de combustible
Juego de bandas
Juego de Pastillas de freno
Disco de freno
Bujes para tijera
Batería de 900 m.a.
Brazos axiales
Kit de embrague
Líquido de Frenos DOT 4
Plumillas limpiaparabrisas
REFERENCIA VEHICULO
Camioneta Toyota tipo pickup doble cabina, Hilux 4x4 modelo 2007 diésel (OBF 566)
MANO DE OBRA
Mano de obra cambio de aceite
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Cambio de batería
Balanceo ruedas
Cambio de amortiguadores
Cambio kit de embrague
Cambio kit de repartición
Revisión de fluidos
Revisión general de luces
Lavado general y grafitado
Lavado motor



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

REPUESTOS

Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador delantero
Amortiguador trasero
Bombillo direccional
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Filtro de aceite
Filtro de aire
Filtro de combustible
Juego de Pastillas de freno
Líquido de Frenos DOT 4
Disco de freno
Batería de 900 m.a.
Plumillas limpiaparabrisas
Kit de repartición
Kit de embrague

REFERENCIA VEHICULO
Camioneta Toyota Hilux 4x4 2500 CC doble cabina modelo 2008
diésel (OBG 228)

MANO DE OBRA

Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Cambio de batería
Cambio de amortiguadores
Balanceo ruedas
Revisión general de luces
Lavado general y grafitado
Revisión tecnicomecanica
Lavado motor
Cambio kit de repartición

REPUESTOS

Aceite motor (Excepto de IVA)
Bombillo direccional
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Filtro de aceite
Filtro de aire
Filtro de combustible
Juego de bandas
Juego de Pastillas de freno
Líquido de Frenos DOT 4
Batería de 900 m.a.
Kit de embrague
Kit de repartición
Amortiguador trasero
Amortiguador delantero
Disco de freno



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Plumillas limpiaparabrisas
REFERENCIA VEHICULO Camioneta Toyota tipo pickup, doble cabina, azul hilux 4x4 diésel inyección modelo 2008 (OBG 216)
MANO DE OBRA
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Revisión cardan
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Balanceo ruedas
Lavado general y grafitado
Lavado motor
Cambio kit de repartición
Cambio de Embrague
Cambio de batería
Cambio farolas
REPUESTOS
Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador trasero
Bombillo direccional
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Filtro de aceite
Filtro de aire
Juego de Pastillas de freno
Líquido de Frenos DOT 4
Disco de freno
Kit de embrague
Batería de 900 m.a.
Rotulas, terminales
Farolas delanteras
Kit de repartición
Kit de embrague
Plumillas limpiaparabrisas
REFERENCIA VEHICULO Camioneta Mazda BT50 Doble Cabina modelo 2011 diésel (OBI 780)
MANO DE OBRA
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Revisión de cardan
Cambio de batería
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Alineación dirección
Cambio de amortiguadores
Balanceo ruedas
Lavado general y grafitado
Revisión tecnicomecanica



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Cambio kit de repartición
Cambio Kit de embrague
Lavado motor
REPUESTOS
Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador delantero
Amortiguador trasero
Bombillo direccional
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Filtro de aceite
Filtro de aire
Filtro de combustible
Juego de Pastillas de freno
Juego de bandas
Líquido de Frenos DOT 4
Kit de repartición
Campana de freno
Disco de freno
Batería de 900 m.a.
Kit de embrague
Plumillas limpiaparabrisas
REFERENCIA VEHICULO Camioneta Mazda BT50 doble cabina modelo 2011 Diésel (OBI 781)
MANO DE OBRA
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)
Mano de obra cambio de aceite
Revisión de fluidos
Rotación de llantas
Cambio de batería
Cambio kit de repartición
Alineación dirección
Balanceo ruedas
Lavado general y grafitado
Lavado motor
REPUESTOS
Aceite motor (Excepto de IVA)
Amortiguador delantero
Amortiguador trasero
Bombillo direccional
Bombillo exploradora
Bombillo stop
Bombillo unidad delantera H4
Filtro de aceite
Filtro de aire
Batería de 900 m.a.
Kit de repartición
Kit de embrague
Filtro de combustible
Juego de bandas
Juego de Pastillas de freno



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Disco de freno
Líquido de Frenos DOT 4
Plumillas limpiaparabrisas
REFERENCIA VEHICULO MOTOS IDEAM
MOTOS MANTENIMIENTO GENERAL
HONDA 2022 PLACA: AQE68G
YAMAHA 2004 PLACA: LRD39A

Nota: La entidad actualmente se encuentra adelantando un proceso para una posible adquisición de dos (2) vehículos híbridos, en ese sentido, en caso de celebrarse el acuerdo de voluntades entre las partes, se pretende dar de baja dos (2) vehículos de los antiguos, lo que impactaría la ejecución contractual del presente proceso, no obstante, al corresponder a un proceso de bolsa, la entidad podrá asignar los recursos disponibles a los demás vehículos en caso de ser necesario.

El mantenimiento general programado para las motos corresponde a una revisión integral del sistema de frenos, sistema eléctrico, suspensión, medición de voltajes de batería, cambio de aceite y filtros, revisión del kit de arrastre, y accesorios.

El mantenimiento programado para las motos se toma del histórico realizado a cada motocicleta como se muestra a continuación:

- Motocicletas marca Honda – vigencia 2023:

CONTRATO 533 DICIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2023 VALOR \$3,929,666 MOTOS HONDA					
FECHA	PLACA	VALOR	CONCEPTO	TOTAL FAC.	No FACTURA
1/08/2023	BUT76	\$ 1.177.516,90	ACEITE 4T R, TAPA LATERAL DERECHA, TAPA LATERAL IZQUIERDA, BATERIA, CAUCHO CONECTOR CARBURADOR A FILTRO, EMPAQUE UNION EXOSTO, BUJIA, KIT CARBURADOR, FILTRO COMBUSTIBLE, MANGUERA GASOLINA, BOMBILLO FAROLA, CORTINA CARBURADOR, BANDAS FRENO TRASERO, PASTILLAS FRENO DELANTERO, LLANTA DELANTERA, NEUMATICO DELANTERO, POSAPIES TRASEROS, FUELLE TELESCOPICO, KIT DE ARRASTRE.	\$ 1.177.516,90	MTTO 12737
EJECUTADO				\$ 1.177.516,90	
VALOR DEL CONTRATO				\$ 3.929.666,00	
SALDO				\$ 2.752.149,10	

- Motocicletas marca Yamaha – vigencia 2023:

CONTRATO 532 DICIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2023 VALOR \$1,964,833 MOTOS YAMAHA					
FECHA	PLACA	VALOR	CONCEPTO	TOTAL FAC.	No FACTURA
Enero - Abril 2023	LRD39A	\$ 1.624.426,86	ACEITE 4T R, TAPA LATERAL DERECHA, TAPA LATERAL IZQUIERDA, BATERIA, CAUCHO CONECTOR CARBURADOR A FILTRO, EMPAQUE UNION EXOSTO, BUJIA, KIT CARBURADOR, FILTRO COMBUSTIBLE, MANGUERA GASOLINA, BOMBILLO FAROLA, CORTINA CARBURADOR, BANDAS FRENO TRASERO, PASTILLAS FRENO DELANTERO, LLANTA DELANTERA, NEUMATICO DELANTERO, POSAPIES TRASEROS, FUELLE TELESCOPICO, KIT DE ARRASTRE.	\$ 1.624.426,86	MTTO 10973
EJECUTADO				\$ 1.624.426,86	
VALOR DEL CONTRATO				\$ 1.964.833,00	
SALDO				\$ 340.406,14	

- Motocicletas marca Honda – vigencia 2024:



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO												
#	FECHA	PLACA	CONDUCTOR	SOLICITUD	SE COTIZO	VALOR MENOR COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	DETALLE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PROVEEDOR	VALOR PREFERENCIA	Corte de Pago	No. Factura	VALOR FACTURA
1	29-feb	BUT 76	MANUEL PADILLA	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo - cambio de aceite, mantenimiento sistema de encendido. Revisión técnico mecánica 	NO	N/A	N/A	R - ACEITE 4T 1.00 23,192.76 0.00% 0.00 % 23,192.76 R - CABLE MANDO CORTO CAJA CAMBIOS 1.00 215,000.00 0.00% 19.00 % 215,000.00 R - RELAY ARRANQUE 1.00 53,710.00 0.00% 19.00 % 53,710.00 R - RODAMIENTO RUEDA DELANTERA 2.00 41,503.00 0.00% 19.00 % 83,006.00 R - RODAMIENTO RUEDA TRASERA 2.00 43,944.00 0.00% 19.00 % 87,888.00 R - ESCOBILLA ARRANQUE 1.00 43,944.00 0.00% 19.00 % 43,944.00 S - ACEITE 4T 1.00 2,937.12 0.00 % 19.00 % 2,937.12	\$1.713.701,36	Julio	MTTO 16393	\$1.713.701,36
2	1-nov	AQE68G	ANGIE TAYLOR	<ul style="list-style-type: none"> llantas tanto delantera como trasera * 2 retrovisores * capota para tapar la moto * 2 tarros de aceite de motor * cambio de pastillas de freno delantero * cambio de freno trasero * kit de arrastre * Llave de paso para el tanque * Radios 	NO	N/A	\$ 2.000.000,00	R - ESPEJO DERECHO 1.00 42,723.51 0.00% 19.00 % 42,723.51 R - ESPEJO IZQUIERDO 1.00 45,164.86 0.00% 19.00 % 45,164.86 R - ACEITE 4T 1.00 23,192.76 0.00% 0.00 % 23,192.76 R - LLANTA DELANTERA 1.00 126,949.87 0.00% 19.00 % 126,949.87 R - FILTRO AIRE 1.00 26,854.78 0.00% 19.00 % 26,854.78 R - LLANTA TRASERA 1.00 152,583.98 0.00% 19.00 % 152,583.98 R - KIT ARRASTRE 1.00 183,100.77 0.00% 19.00 % 183,100.77 R - PASTILLAS FRENO DELANTERO 1.00 54,930.23 0.00% 19.00 % 54,930.23 R - BANDAS FRENO TRASERO 1.00 39,061.00 0.00% 19.00 % 39,061.00 R - RADIO TRASERO 1.00 39,061.50 0.00% 19.00 % 39,061.50	\$1.780.836,08	Diciembre	MTTO 18193	\$1.780.836,08

- Motocicletas marca Yamaha – vigencia 2024:

SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO												
#	FECHA	PLACA	CONDUCTOR	SOLICITUD	SE COTIZO	VALOR MENOR COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	DETALLE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PROVEEDOR	VALOR PREFERENCIA	Corte de Pago	No. Factura	VALOR FACTURA
1	17-abr	LRD39A	CARLOS EDUARDO URRIBAGO	<ul style="list-style-type: none"> BATERIA BITO BUJILLA (CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS) SINCRONIZAR (AGUJA E INTERIORES DEL CARBURADOR) ACEITE 2T ACEITE CAJA BUJIA BANDAS, PASTILLAS Y LIQUIDO DE FRENSOS. BAPIZADO SILLA BOMANDO ACCELERACION INGRASAR EJES MANTENIMIENTO GENERAL. 	SI	N/A	N/A	R - ACEITE 2T 1.00 28,000.00 0.00% 0.00 % 28,000.00 R - ACEITE 4T 1.00 23,192.76 0.00% 0.00 % 23,192.76 R - BATERIA 1.00 115,964.00 0.00% 19.00 % 115,964.00 R - PITO 1.00 32,958.00 0.00% 19.00 % 32,958.00 R - KIT CARBURADOR 1.00 158,687.00 0.00% 19.00 % 158,687.00 R - BUJIA 1.00 23,193.00 0.00% 19.00 % 23,193.00 R - BANDAS FRENO TRASERO 1.00 42,724.00 0.00% 19.00 % 42,724.00 R - PASTILLAS FRENO DELANTERO 1.00 30,517.00 0.00% 19.00 % 30,517.00 R - COMANDO ACCELERADOR 1.00 85,000.00 0.00% 19.00 % 85,000.00 R - SEGURO TAPA LATERAL 1.00 22,000.00 0.00% 19.00 % 22,000.00	\$1.602.043,26	Julio	MTTO 16394	\$1.602.043,26

Con el fin de garantizar la operatividad y funcionamiento adecuado de los vehículos y motocicletas, se debe contratar el suministro de servicios para su mantenimiento, asegurando así la movilización de funcionarios en el cumplimiento de sus funciones y diligencias oficiales.

Los vehículos para su normal funcionamiento y operación requieren el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de operar en condiciones normales y de seguridad.

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima del vehículo, buscando generar seguridad a los usuarios de estos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables.

Las reparaciones correctivas están orientadas a reponer los repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar los vehículos en óptimas condiciones, garantizando la movilización de los usuarios y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación y movilización de vehículos requeridos por las autoridades de tránsito.

Dentro del seguimiento que realiza el Grupo de Servicios Administrativos como supervisor del proceso contractual del mantenimiento de vehículos del IDEAM, se lleva un control mediante la base de datos adjunta (Se adjunta al presente documento), en la cual se incluye cada intervención que se le realiza a los vehículos, convirtiéndose este documento en la hoja de vida de cada uno de los Vehículos propiedad del Instituto y con el cual se determina que las solicitudes realizadas por



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

los conductores del IDEAM, corresponden a las actividades que habitualmente se desarrollan en el mantenimiento de los mismos.

Lo anterior, permite al Grupo de Servicios Administrativos confirmar que el mantenimiento requerido para cada vehículo y motocicleta corresponde al histórico de mantenimientos que contempla.

A continuación, se presenta el análisis técnico – financiero de los contratos suscritos para el mantenimiento del parque automotor para la vigencia 2025:

CONTRATO 510 DICIEMBRE 2024 / NOVIEMBRE 2025

VALOR \$5.410.492 MOTOCICLETAS

FECHA	PLACA	VALOR	CONCEPTO	TOTAL FACTURA	FACTURA
21/05/2025	LRD39A	\$ 1.093.849,05	ACEITE 4T, BOMBILLO PILOTO, BATERIA, TAPA LATERAL DERECHA, TAPA LATERAL IZQUIERDA, MANGUERA GASOLINA, KIT CARBURADOR, MANTENIMIENTO SUSPENSION DELANTERA, REVISION TECNOMECANICA, ARREGLO CABLEADO ELECTRICO, BOMBILLO FAROLA, MANGUERA GASOLINA, KIT CARBURADOR, SINCRONIZACION.	\$ 1.093.849,05	MTTO 20029

EJECUTADO \$ 1.093.849,05
SALDO LIBERADO VIGENCIA 2024 \$ 100.000,00
VALOR DEL CONTRATO \$ 5.410.492,00
SALDO VIGENCIA 2025 \$ 4.316.642,95

De acuerdo con la tabla anterior, es importante manifestar que el saldo correspondiente a la suma de \$ 4.316.642,95 se pretende usar en los mantenimientos que requiera la motocicleta marca Honda de placas AQE68G, para su normal funcionamiento en el periodo que resta hasta el 30 de noviembre de 2025, a esta motocicleta se le programo mantenimiento para la primera semana del mes de noviembre de 2025, en donde se autorizaron los siguientes ítems:

- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO AIRE, CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE, REVISIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS Y CAMBIO DE BANDAS FRENO TRASERO Y PASTILLAS DELANTERAS, MANTENIMIENTO SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BOMBILLOS, REVISION Y LIMPIEZA DE MOTOR, CAMBIO DE GUAYAS, CAMBIO DE LA FAROLA DELANTERA.

CONTRATO 511 DICIEMBRE 2024 / NOVIEMBRE 2025

VALOR \$ 30.000.000 CAMIONETAS MAZDA

FECHA	PLACA	VALOR	CONCEPTO	TOTAL FACTURA	FACTURA
4/12/2024	OBI 781	\$ 2.344.936,33	CRUCETA CARDAN, CAUCHO Y BALINERA CARDAN, MANGUERA HIDRAULICO ENFRIADOR DE ACEITE, MANGUERA REFRIGERACION TURBO, GRAFAR MANGUERAS, TERMOSTATO, BALANCEO DE LLANTAS, TAPA RADIADOR, LIQUIDO REFRIGERANTE, PURGA SISTEMA REFRIGERACION.	\$ 2.344.936,33	APV 34588



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

29/01/2025	OBI 781	\$ 5.345.152,01	BUJE TIJERA SUPERIOR, AMORTIGUADOR DELANTERO, LAINAS DE AJUSTE DE LA TIJERA SUPERIOR, LLANTA, ENGRASE DE RODAMIENTOS, AMORTIGUADOR DELANTERO, AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION, ALINEACION DE LLANTAS, BALANCEO DE LLANTAS.	\$ 5.345.152,01	APV 35109
26/02/2025	OBI 780	\$ 2.416.060,01	ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO, RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA, VALVULINA CAJA X CUARTO, BALANCEO DE LLANTAS, LAVADO GENERAL CON GRAFITADO, RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO, ENGRASE GENERAL.	\$ 2.416.060,01	APV 35395
19/03/2025	OBI 781	\$ 3.130.734,94	BANDAS FRENOS, AJUSTADOR BANDAS DE FRENO, PASTILLAS FRENO, LIANAS ANTI-RUIDO PASTILLAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS, ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE FILTRO DE COMBUSTIBLE, ALISTAMIENTO REVISION TECNICOMECANICA, REVISION TECNICOMECANICA, LAVADO GENERAL CON GRAFITADO, RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA.	\$ 3.130.734,94	APV 35396
31/03/2025	OBI 781	\$ 6.434.880,01	CODIFICACION INYECTOR, DESMONTAR Y MONTAR RIEL DE INYECTORES, SCANNER, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DUCTOS DE COMBUSTIBLE, INSTALACION MANGUERA RETORNO INYECTORES, MANGUERA RETORNO INYECTORES.	\$ 6.434.880,01	APV 35665
7/05/2025	OBI 780	\$ 1.779.982,96	GUAYA FRENO DE MANO DER, GUAYA FRENO DE MANO - IZQ, MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS, PASTILLAS FRENO, LIANAS ANTI-RUIDO PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS X PINTA, BOMBILLO STOP, LIQUIDO REFRIGERANTE.	\$ 1.779.982,96	APV 35856
18/07/2025	OBI 780	\$ 1.389.849,64	ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CORREA UNICA ACCESORIOS, CORREA ALTERNADOR, CORREA AIRE ACONDICIONADO, ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO GENERAL CON GRAFITADO, LAVADO MOTOR COMPLETO.	\$ 1.389.849,64	APV 36911

EJECUTADO \$ 20.496.659,57

SALDO LIBERADO VIGENCIA 2024 \$ 55.063,67

VALOR DEL CONTRATO \$ 30.000.000,00

SALDO VIGENCIA 2025 \$ 7.103.340,43

De acuerdo con la tabla anterior, es importante manifestar que el saldo correspondiente a la suma de \$ 7.103.340,43 se pretende usar en los mantenimientos que requiera para las camionetas marca Mazda de placas OBI 780 y OBI 781, para su normal funcionamiento en el periodo que resta hasta el 30 de noviembre de 2025.

Para estos dos vehículos se tiene programado en el mes de noviembre de 2025, realizar cambios de aceite y filtros, revisión de frenos (cambio de pastillas y bandas), revisión y/o cambio de inyectores de combustible, cambio de radiador y válvulas del sistema de inyección.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

**CONTRATO 512 DICIEMBRE 2024 / NOVIEMBRE 2025 - VALOR \$ 82.000.000,00 CAMIONETAS
TOYOTA**

FECHA	PLACA	VALOR	CONCEPTO	TOTAL FACTURA	FACTURA
3/12/2024	OBF566	\$ 866.736,16	ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, ACEITE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, LAVADO GENERAL Y MOTOR.	\$ 866.736,16	FC 150453
11/12/2024	OBF926	\$ 588.514,16	ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE ACEITE UNIDAD, FILTRO DE AIRE UNIDAD.	\$ 588.514,16	FC 150572
11/12/2024	OBG229	\$ 2.444.498,00	LAVADO GENERAL Y GRAFITADO, PD REPUESTOS PLUMILLAS JUEGO, REPUESTOS TAPETES JUEGO.	\$ 2.444.498,00	FC 151102
7/02/2025	OBF565	\$ 4.697.406,00	KIT DE REPARTICION, RESORTE AMORTIGUADOR, PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS, CORREA ACCESORIOS, KIT REPARTICION MOTOR, RESORTE ESPIRAL DELANTERO, REVISION GENERAL DE FRENOS, ALINEACION DE LLANTAS.	\$ 4.697.406,00	FC 158424
7/02/2025	OBF566	\$ 1.373.737,00	BOMBILLO FAROLA, CORREA UNICA ACCESORIOS, PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS, ALINEACION DE LLANTAS, BALANCEO DE LLANTAS, CORREA ACCESORIOS, REPARACION CORTO LUCES.	\$ 1.373.737,00	FC 158425
17/02/2025	OBF566	\$ 346.441,13	REVISION TECNOMECANICA.	\$ 346.441,13	FC 158426
20/02/2025	OBG228	\$ 1.912.568,00	FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE, TORNILLOS TAPA COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE, LAVADO GENERAL CON MOTOR, DESMONTAR Y MONTAR TANQUE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE GRÚA.	\$ 1.912.568,00	FC 161459
21/02/2025	OBG229	Esta incluida dentro de la cotización, preliquidación No. PREL22730 y factura FC 161470.	ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE MOTOR, REPARACIÓN CORTO ELECTRICO EXPLORADORAS, LAVADO GENERAL Y GRAFITADO.	Esta incluida dentro de la cotización, preliquidación No. PREL22730 y factura FC 161470	FC 161470
25/02/2025	OBG216	\$ 6.892.544,16	ROTULA, BUJES BARRA ESTABILIZADORA, BUJE TIJERA SUPERIOR, BUJE TIJERA INFERIOR, BUJE MUELLE PARTE FIJA, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, ACEITE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ALINEACION DE LLANTAS, BALANCEO DE LLANTAS.	\$ 6.892.544,16	FC 161462
26/02/2025	OBF565	Esta incluida dentro de la cotización, preliquidación No. PREL22513 y factura FC 161467	REVISION TECNOMECANICA.	Esta incluida dentro de la cotización, preliquidación No. PREL22513 y factura FC 161467	FC 161467



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

13/03/2025	OBF566	\$ 2.305.506,00	KIT DE REPARTICION MOTOR COMPLETA.	\$ 2.305.506,00	FC 164355
17/03/2025	OBG228	\$ 418.166,00	GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ, GRASA, ABRAZADERAS.	\$ 418.166,00	FC 164357
26/03/2025	OBG229	\$ 1.073.744,14	ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, REPARACIÓN CORTO ELECTRICO EXPLORADORAS, LAVADO GENERAL Y GRAFITADO.	\$ 1.073.744,14	FC 161470
9/04/2025	OBF926	\$ 3.047.114,00	ALARMA, BOMBILLO COCUYO, BOMBILLO STOP, FUSIBLE NORMAL DE A AMPER, INSTALACION ALARMA, REVISION ELECTRICA CONECTORES, REPARACION CHAPA PUERTA DELANTERA, MANTENIMIENTO MOTORES DE BLOQUEO, IMPERMEABILIZAR PISOS.	\$ 3.047.114,00	FC 166546
28/04/2025	OBG228	\$ 777.486,16	ACEITE MOTOR X CUARTO, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE.	\$ 777.486,16	FC 166545
13/05/2025	OBF566	\$ 777.486,16	ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE.	\$ 777.486,16	FC 166543
14/05/2025	OBG229	\$ 445.655,00	BOMBILLO EXPLORADORA UNIDAD, REPARACION CABLEADO EXPLORADORA.	\$ 445.655,00	FC 166542
15/05/2025	OBF565	\$ 2.193.891,14	ACEITE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LIQUIDO DE FRENOS X PINTA UNIDAD, FILTRO DE AIRE, PASTILLAS FRENO JUÉGO, LIQUIDO DE FRENO, PASTILLAS DE FRENO, LAVADO GENERAL Y GRAFITADO.	\$ 2.193.891,14	FC 169609
10/06/2025	OBG216	\$ 332.605,00	LIQUIDO REFRIGERANTE GALON, REFRIGERANTE.	\$ 332.605,00	FC 169605
10/07/2025	OBF566	\$ 2.149.024,99	PLUMILLAS, BUJIA MOTOR, MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS, SINCRONIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN CUERPO DE ACELERACIÓN.	\$ 2.149.024,99	FC 172802
17/07/2025	OBG216	\$ 5.022.752,00	DISCO DE FRENO, PASTILLAS DE FRENO, BANDAS DE FRENO, MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS, ALINEACIÓN LLANTAS, BALANCEO DE LLANTAS.	\$ 5.022.752,00	FC 172803

EJECUTADO \$ 50.720.447,01

SALDO LIBERADO VIGENCIA

2024 \$ 1.600.251,68

VALOR DEL CONTRATO \$ 82.000.000,00

SALDO VIGENCIA 2025 \$ 25.779.552,99

De acuerdo con la tabla anterior, es importante manifestar que el saldo correspondiente a la suma de \$ 25.779.552,99, se pretende usar en los mantenimientos que requiera los vehículos marca Mazda de placas OBG228, OBF566, OBF565, OBG216, OBG229 Y OBF926, para su normal funcionamiento en el periodo que resta hasta el 30 de noviembre de 2025.

Del saldo relacionado anteriormente, se encuentra pendiente facturar servicios desarrollados en el mes de octubre los cuales se obligan y se pagan en el mes de noviembre, por la suma de \$21.695.008, que corresponde a mantenimientos realizados a los vehículos marca Toyota de placas OBG216, OBG229, OBG228 y OBF566, el excedente será utilizado para el mantenimiento de los demás vehículos que incluye cambio de aceite y filtros, revisión de frenos y revisión tecnicomecanica y de gases.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Conforme lo anterior, es necesario realizar el nuevo contrato de mantenimiento de vehículos propiedad del IDEAM, con el fin de tener continuidad del servicio para poder cubrir hechos imprevisibles (posibles mantenimientos correctivos) que se puedan presentar.

Teniendo en cuenta que el IDEAM no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio objeto del contrato, ni cuenta con la estructura, el personal calificado, ni los equipo y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, resulta necesario contratar con una empresa especializada en la prestación de estos servicios que cuente con un taller para poder atender oportunamente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del IDEAM.

En este orden de ideas y una vez verificado el contenido del ANEXO 2 – Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, se evidencia que el mismo cumple con los requerimientos del Instituto para la presente contratación

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones:

1. Definiciones Técnicas:

- **Mantenimiento:** Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.
- **Mantenimiento Preventivo (MP):** Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.

El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

- Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.
- Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.
- Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.
- Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.
- Servofreno: Es un suavizador del pedal.
- Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.
- Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.
- Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.
- Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.
- Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.
- Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.
- Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.
- Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.
- Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.
- ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.
- CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.
- Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.
- Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.
- Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.
- Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.
- Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.
- Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.
- Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.
- Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.
- Revisión de Llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.
- **Mantenimiento Correctivo (MC):** Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de estos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:

El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.
- Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.
- Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.
- Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno.

El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:

- Caja de dirección y sus diferentes partes.
- Terminales de dirección.
- Axiales de dirección.
- Cambio de llantas (Según referencia de cada vehículo).

Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:

- Embrague.
- Caja de cambios.
- Grupo reductor.
- Diferencial.

Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:

- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.
- Caja de fusibles.
- Arnese Principales y Secundarios.

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.

Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.

Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.

Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.

Que el secretario general del IDEAM, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.8.4.3.5 de Decreto 1068 de 2015, expidió la Justificación motivada, en la que señaló que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM, es indispensable, para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación del servicio a su cargo.

Con base en las consideraciones descritas en el Grupo de Servicios Administrativos ha inscrito dentro del Plan de contratación para la presente vigencia en el renglón 076, "(SG-249) APALANCAMIENTO VF 2026 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA", la cual debe ser realizada en el año corriente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El IDEAM cuenta con los recursos disponibles para atender los servicios de la presente vigencia, como consta en el Certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHojeda	DEYSI CONSTANZA OJEDA QUINTERO
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL
		Fecha y Hora Sistema:	2025-01-16-2:45 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	43325	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43425	Fecha Registro:	2025-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
Objeto:	RENGLON 076 ACTIVIDAD PAA 0 ORFEO 20252000012473 (SG-249)APALANCAMIENTO VF 2026 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA									

Firma Responsable

Activar Windc
Ve a Configuración

Adicionalmente se encuentra respaldado con documento de autorización de vigencias futuras No. 2-2025-057070 del 22 de septiembre de 2025. La autorización de VF cuenta con recursos para las vigencias 2026 por un valor de \$1.669.466.004 dentro del cual están incluidos (\$66.668.743) SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE, destinados para Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Por lo anterior el IDEAM cuenta con un valor total de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$74.668.743,00) Incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción del contrato.

OBJETO A CONTRATAR

Objeto: "(SG-249) APALANCAMIENTO VF 2026 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA"

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Información general del Acuerdo Marco de Precios

- Número de Proceso:** CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
- Objeto del Acuerdo Marco:** El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.
- Alcance:** Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.
- Catálogo del Acuerdo Marco de Precios.**

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del presente documento



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

para que los servicios y bienes adjudicados a cada Proveedor queden habilitados en el Catálogo, previa aprobación de la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

- Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del AMP.
- Suspender o excluir a los Proveedores del Catálogo, cuando se presenten las condiciones de suspensión o exclusión definidas en la Cláusula 7 y Cláusula 11 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios máximos permitidos de los Bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la **Cláusula 10**.

5. Valor del Acuerdo Marco.

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor del servicio de mantenimiento y de las autopartes vendidas al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

6. Cobertura del Acuerdo Marco de Precios.

El Acuerdo marco de precios del que trata esta Guía fue estructurado en dos (2) Lotes, así:

- Lote 1:** Adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, tiene cobertura en los siguientes departamentos:

Tabla 1 Cobertura Lote 1

Nº	Departamento	tipologías	Marcas	Proveedor
1	ANTIOQUIA	Motos	Yamaha	<ul style="list-style-type: none">• INCOLMOTOS - YAMAHA SA• UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M
2	ATLÁNTICO	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/ Toyota/Volkswagen	<ul style="list-style-type: none">• MORARCI GROUP SA• UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024• UT AUTOMOTRIZ 2020



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Nº	Departamento	tipologías	Marcas	Proveedor
3	BOYACÁ	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
4	CALDAS	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
5	CAQUETÁ	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
6	CÓRDOBA	Automóvil/Campero/ Camioneta/PickUp/Carg a Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
7	CUNDINAMARCA	Automóvil/Campero/ Camioneta/PickUp/Carg a Liviana/Carga Pesada /Motocicletas	Chevrolet/Ford/Hino/Honda /Hyundai/Intercontinental /Kia/Mazda/Mitsubishi/Re nault/ Suzuki/Toyota/Volkswage n/ Yamaha	<ul style="list-style-type: none"> AUTOINVERCOL AUTOSERVICIOS MECÁNICO S.A.S CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SAS OMAR HENRY CORTES HYUNDAUTOS INCOLMOTOS - YAMAHA SA INVERSIONES EL NORTE S.A.S MORARCI GROUP SA REIMPODIESEL S.A.S TOYONORTE LTDA. UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020 YOKOMOTOR SAS
8	GUAJIRA	Automóvil/Campero/Ca mioneta/PickUp/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/ Toyota/Volkswagen	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
9	MAGDALENA	Automóvil/Campero/ Camioneta/PickUp/Carg a Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault /Toyota/Volkswagen	<ul style="list-style-type: none"> MORARCI GROUP SA UT AUTOMOTRIZ 2020
10	NORTE DE SANTANDER	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
Nº	Departamento	tipologías	Marcas	Proveedor
11	SANTANDER	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
12	SUCRE	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet/Ford/Renault/ Toyota/Volkswagen	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020
13	TOLIMA	Automóvil/Campero/ Camioneta/ Pick Up/Carga Liviana/Carga Pesada	Chevrolet	<ul style="list-style-type: none"> UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 UT AUTOMOTRIZ 2020

Fuente: Colombia compra



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Nota 3: El Acuerdo marco de precios sólo se tiene cobertura en los trece (13) departamentos descritos en la Tabla 1. En el mismo sentido, en lo referente a las marcas relacionadas en la misma. Lo anterior, también podrá ser verificado en la resolución de adjudicación número 285 del 2020 del proceso de licitación CCENEG-031-01-2020. De tal forma que, por lo anterior, durante la vigencia del AMP no es posible hacer inclusión de coberturas ni marcas al Acuerdo marco de precios.

- ii. **Lote 2:** Adquisición de autopartes y suministros, con cobertura a nivel Nacional.

7. Particularidades del Catálogo y el AMP.

El Acuerdo marco de precios de Mantenimiento y Autopartes se encuentra dividido en dos (2) Lotes:

- i. **Lote 1** – Brinda los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, el cual se maneja a través de una bolsa de recursos hasta monto agotable (Ver Anexo Técnico), a continuación, se describen las tipologías que se abarcan en el catálogo del presente lote:
- Automóviles
 - Campero/ Camioneta/ Pick Up
 - Carga Liviana (con un peso bruto vehicular menor a cinco (5) toneladas)
 - Carga Pesada (con un peso bruto vehicular mayor a cinco (5) toneladas)
 - Motocicletas.
- ii. **Lote 2** – Brinda la Adquisición de Autopartes, los cuales fueron clasificados en tres (3) segmentos, los cuales se describen en el catálogo del presente lote así:
- Baterías
 - Llantas (Con instalación y sin instalación.)
 - Generales (Repuestos, Aceites, Lubricantes, etc.)

8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI).

El formato RFI es un formato no estandarizado, donde la Entidad compradora solicita información, si lo considera pertinente. En caso de requerirlo, lo podrá hacer siempre y cuando no se trate de consultas referentes a precios o especificaciones técnicas. El RFI debe ser utilizado para describir la el(los) inconveniente(s) que presenta(n) el(los) vehículo(s) y, de esta manera, solicitar información a los proveedores acerca de los servicios que debe adquirir para implementar y subsanar mencionado(s) inconveniente(s).

En el Acuerdo marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, **no es obligatorio el uso de la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, previo a iniciar el proceso de solicitud de cotización (RFQ) mediante el simulador dispuesto. Esto es un paso adicional, si la Entidad compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización. Sin embargo, para adelantar el trámite de RFI, podrá hacerlo en la TVEC a través de las siguientes plantillas.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Tabla 2 Plantillas RFI

Tipo	# de plantilla	Nombre
RFI	127753	Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Autopartes y Mano de Obra
RFI	127759	Autopartes

Fuente: Colombia compra

Teniendo en cuenta que el uso del RFI es voluntario en el Acuerdo marco de precios, la Entidad compradora debe dar un plazo de tres (3) días hábiles. Adicionalmente, debe tener en cuenta que mencionado plazo empieza desde el día hábil siguiente en el que se realiza la solicitud, e irá hasta las 5:00 pm del tercer día hábil.

La entidad no hizo uso de los RFI en el presente proceso, toda vez que los mantenimientos solicitados para los vehículos se encuentran descritos en el catálogo del AMP.

9. PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

El Acuerdo marco de precios establece que para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

- i. La Entidad compradora debe ingresar al minisitio del Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, a través del siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>.
- ii. Hacer Clic en el "Enlace para iniciar simulación".
- iii. Ingresar con las credenciales otorgadas previamente.
- iv. Buscar el simulador dispuesto para el Acuerdo marco de precios.
- v. Seleccionar el lote correspondiente a su necesidad (Según corresponda para el Lote 1 o Lote 2).
- vi. Tener toda la información del parque automotor de la Entidad, para poder diligenciar los campos habilitados en el simulador.
- vii. Diligenciar adecuadamente todos los campos requeridos por el simulador.
- viii. Enviar la simulación a los proveedores.

10. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

A continuación, se relaciona el paso a paso para que la Entidad compradora realice el proceso de solicitud de cotización a través del simulador web dispuesto para el Acuerdo marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

10.1. LOTE 1.

10.1.1. Simulador para estructurar la compra Lote 1. [WEB].



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «simulador web» el cual se encuentra en la página web del minisitio del Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, en el siguiente enlace: Simuladores CCE - Entidad (colombiacompra.gov.co)

A través de éste, podrá ingresar al portal de simuladores web, y dar inicio con los pasos requeridos para que las Entidades compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición de bienes y servicios disponibles en el Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Esta adquisición es sustentada producto de la etapa previa de planeación de la Entidad. A continuación, se detallan los pasos para realizar la simulación requerida:

Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

Ilustración 1 – Tienda virtual (TVEC).



Fuente: Colombia compra

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción “**Transportes**” y busque el “**Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**” o por productos seleccione el “**Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**”.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 2 – Selección del AMP o IAD

Fuente: Colombia compra

Se abrirá una ventana que lo redireccionará al minisitio en donde usted verá el Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes y, evidenciará, entre otros documentos, el simulador WEB, catálogos, fichas técnicas, guía de compra y demás documentos relacionados con el Acuerdo.

Ilustración 3 – Minisitio AMP

Fuente: Colombia compra

La Entidad compradora debe ingresar al «simulador web» a través de la URL que se encuentra en el minisitio del Acuerdo marco de precios para las Entidades compradoras.

Nota 6: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las Entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta **NO** es un mecanismo para que las Entidades definan el presupuesto, pues, según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector, dispuesta en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf, las Entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a los precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal y en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta sólo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de adjudicar y generar las órdenes de compra.

10.1.2. Diligenciamiento del Simulador [WEB].

La Entidad compradora deberá tener identificados los bienes y/o servicios que desea adquirir a través del Acuerdo marco de precios y que, efectivamente, estos obedezcan al Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

Así mismo, la Entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo establecidos para cada uno de los lotes del presente Acuerdo.

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresEntidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón "Buscar Entidades".

Ilustración 6 – Búsqueda de Entidad a través del NIT.

Autenticación
Bienvenido al sistema de entidades de ciudadanos

NIT Entidad
80000000

Buscar entidades

Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 24 - 30 Piso 20 / Edificio Regimen Tecnológico Digital
330

Centro de notificaciones y justificaciones
entidadcompra@colombiacompra.gov.co
ML 90000000 0

Fuente: Colombia compra

Posteriormente, de la lista desplegable, deberá elegir la Entidad compradora que se identifica con el NIT diligenciado previamente, así:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 7 – Escogencia de la Entidad a través de lista desplegable.

Fuente: Colombia compra

Y hacer clic en el botón “Buscar usuarios”.

Ilustración 8 – Búsqueda de usuarios.

Fuente: Colombia compra

A continuación, deberá elegir de la lista desplegable que muestra los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a nombre de la Entidad compradora escogida en el paso anterior, el usuario que efectivamente corresponde al que adelanta el proceso y hacer clic en el botón “Solicitar correo de autenticación”.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 9 – Solicitud correo de autenticación

GOV.CO

VIDA

Colombia Compra Eficiente

Autenticación

Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad
900514021

Entidad
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - OCE

Usuario
amira.mojica@colombiacompra.gov.co

Seleccionar entidad

Solicitar correo autenticación

GOV.CO

Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No 36 - 39 Piso 33 / Dirección General / Edificio Seguro Tiquendona (Bogotá D.C.)
Código Postal: 11001
Horario de atención: de 9:30 am a 4:30 p.m / Lunes a Viernes
Mapa del sitio

Contacto de notificaciones judiciales
notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
ML 900514021-2
Línea nacional gratuita: 1900000000
TEL: (47) 3 700450
Línea en Bogotá: (187) 75 1947300

Fuente: Colombia compra

El sistema enviará el enlace de acceso al simulador mediante correo electrónico al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE (notificacionestvec@colombiacompra.gov.co). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.

Ilustración 10 – confirmación de ambiente de simulaciones.

Colombia Compra Eficiente

Bienvenido a la sistema de Simuladores TVEC

Para ingresar al sistema debe hacer click en el siguiente enlace:

Entrar

Si tienes problema con la URL puedes ir a la dirección:
<https://simuladorentidad.colombiacompra.gov.co/codigo/M58F40K1V0/DPLEL>

Fuente: Colombia compra

En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

El botón "Usuario" le permite cerrar la sesión.



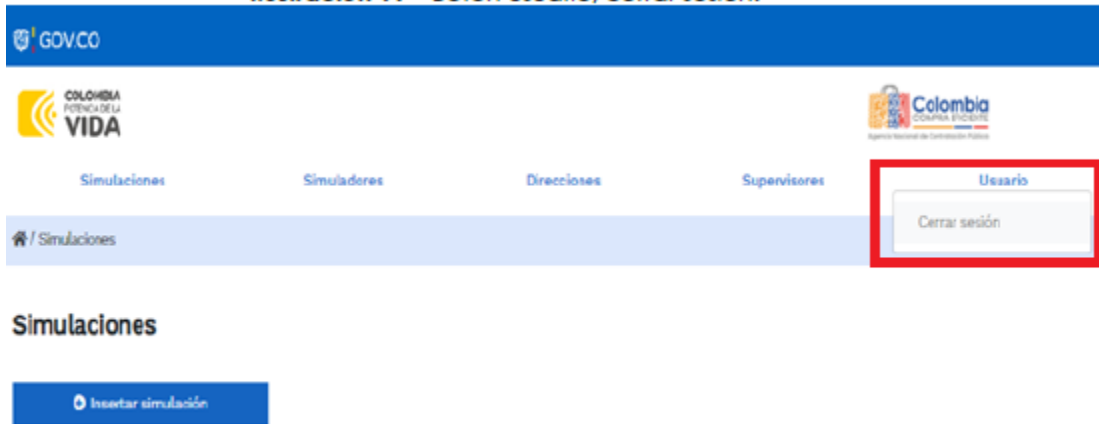
SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

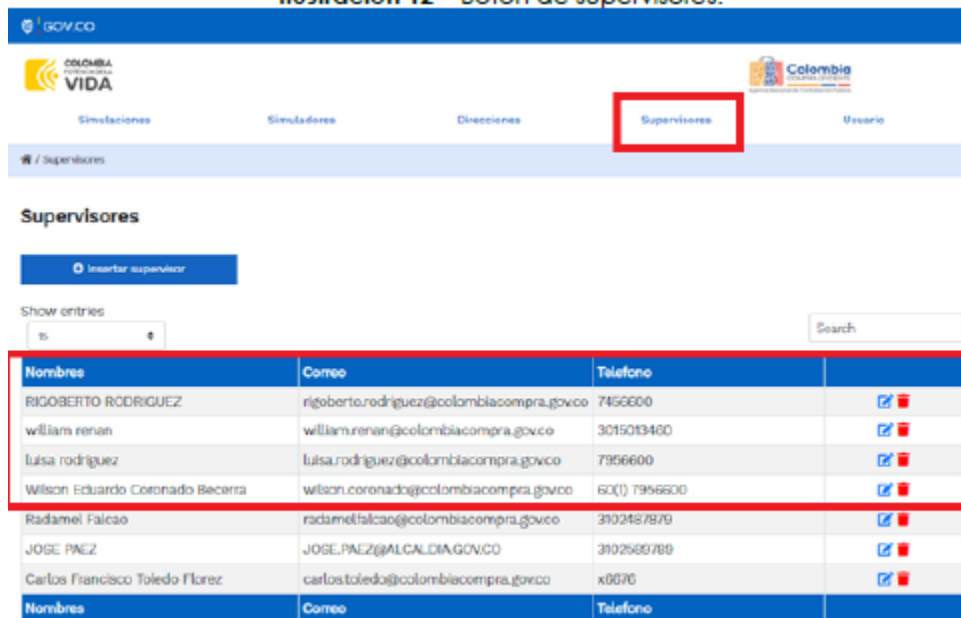
Ilustración 11 – Botón usuario, cerrar sesión.



Fuente: Colombia compra

El botón “Supervisores” muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador, de igual manera esta opción permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad compradora.

Ilustración 12 – Botón de supervisores.



Fuente: Colombia compra

Al hacer clic en el botón “Insertar supervisor” se desplegará una ventana emergente:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

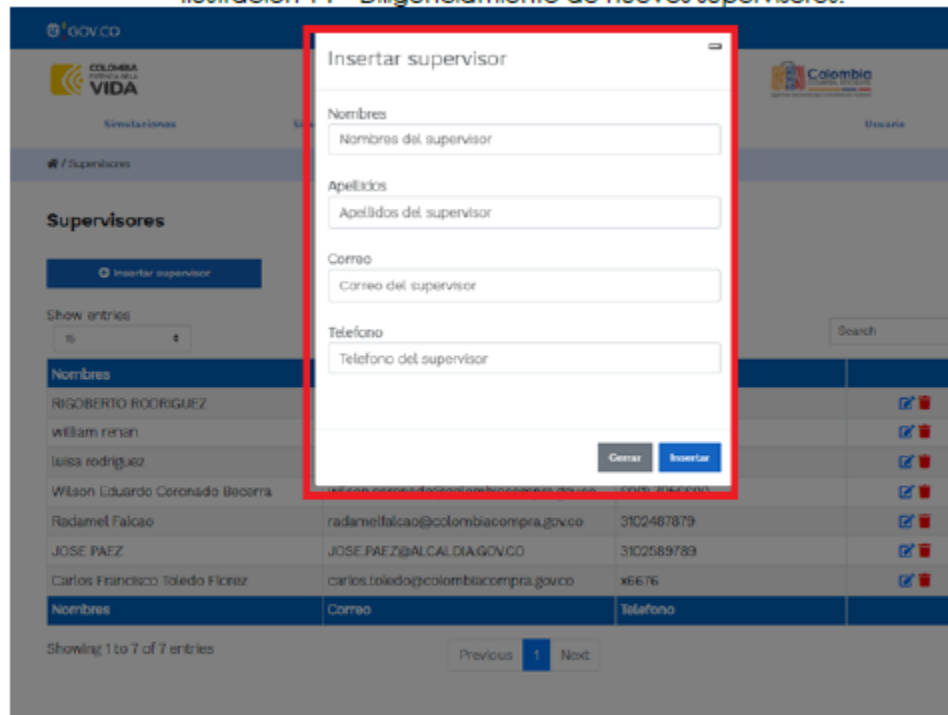
Ilustración 13 – Insertar supervisor



Fuente: Colombia compra

En ella deberán ser diligenciados todos los datos del supervisor designado por la Entidad compradora para la futura Orden de Compra: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.

Ilustración 14 – Diligenciamiento de nuevos supervisores.



Fuente: Colombia compra

El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 15 – Edición de supervisores existentes.

Editar supervisor

Nombres
RIGOBERTO

Apellidos
RODRIGUEZ

Correo
rigoberto.rodriguez@colombiacompra.gov.co

Teléfono
7456600

Cancelar Editar

Nombres	Correo	Teléfono
RIGOBERTO RODRIGUEZ		
william rianan		
luisa rodriguez		
Wilson Eduardo Coronado Becerra	wilson.coronado@colombiacompra.gov.co	60() 7956600
Radamel Falcao	radamel.falcao@colombiacompra.gov.co	3102487879
JOSE PAEZ	JOSE.PAEZ@ALCALDIA.GOV.CO	3102589789
Carlos Francisco Toledo Floraz	carlos.toledo@colombiacompra.gov.co	41676

Fuente: Colombia compra

El botón "Direcciones" muestra las direcciones creadas por el usuario.

Ilustración 16 – Listado de direcciones de la Entidad

Direcciones

Insertar dirección

Show entries

Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	
Colombia Compra Eficiente	Cra 7 26 20	BOGOTA	110811	
edificio seguros tequendama	calle 26 7 -29	bogota	00111	
alcaldía de sabaneta	calle 13 'tequendama'	sabaneta	010145	
SEDE FINANCIERA	CARRERA 7 26-20 17	BOGOTA	30301	

Showing 1 to 4 of 4 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

En el botón "Insertar dirección" el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los bienes y/o servicios.



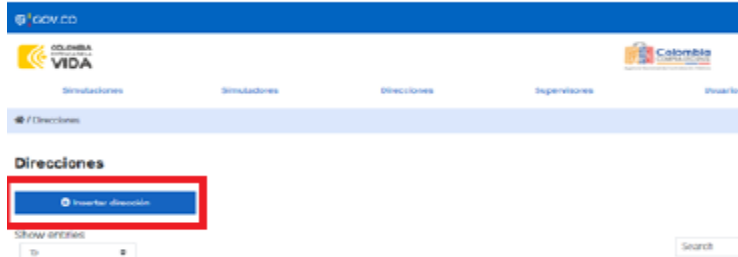
SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

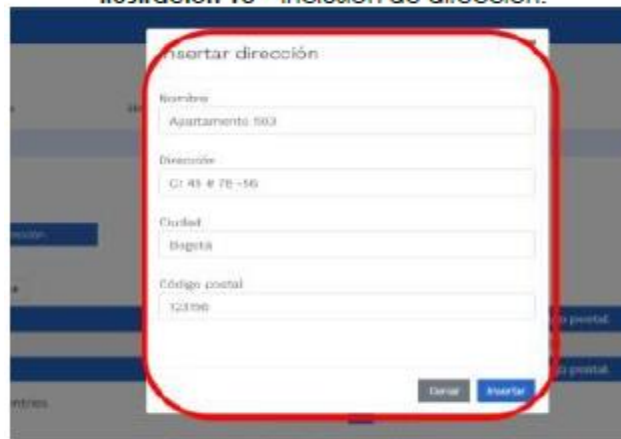
Fecha: 22/07/2025

Ilustración 17 – Botón insertar dirección



Fuente: Colombia compra

Ilustración 18 – Inclusión de dirección.



Fuente: Colombia compra

Al dar clic al botón “Simuladores”, se mostrarán todos los simuladores dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para los AMP/IAD que tengan para su operación secundaria el simulador en modalidad web.

Ilustración 19 – Imagen de referencia de los simuladores web disponibles.

Nombre	
Enfermedad renal crónica	➔
Imágenes satelitales	➔
Nube pública IV	➔
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles	➔
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos	➔
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana	➔
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga pesada	➔
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Motoc	➔
Nacional Alquiler - Lote 95	➔
Nacional Alquiler - Lote 96	➔
Nacional Alquiler - Lote 97	➔
Nacional Alquiler - LOTE 18	➔
Nacional Alquiler - LOTE 19	➔
Nacional Alquiler - LOTE 20	➔
Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 1	➔

Showing 1 to 16 of 139 entries

Previous 1 2 3 4 Next

Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Haciendo clic en el botón "Simulaciones" se desplegará la ventana por medio de la cual se podrá iniciar con el proceso de simulación a través del botón "Insertar simulación".

Ilustración 20 – Botón simulaciones e insertar simulación.

Fuente: Colombia compra

Posteriormente, se abrirá una ventana con una lista de simuladores, de la cual debe escoger la opción "Mantenimiento de Vehículos", pues son los simuladores dispuestos, así:

Ilustración 21 – Selección del simulador web del acuerdo.

Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles	1
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos	1
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana	1
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga pesada	1
Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Motos	1

Fuente: Colombia compra

En esta instancia, la Entidad compradora seleccionará el simulador de acuerdo con la necesidad que requiere suplir a los vehículos de su parque automotor. Lo anterior, toda vez que, como se ha mencionado, el Acuerdo marco de Precios del que trata esta Guía de Compra, dispone en el Lote 1, la simulación por tipología; y el Lote 2 Adquisición de autopartes, por segmentos.

Por tal motivo, en el Lote 1, la Entidad debe seleccionar el respectivo simulador según la tipología del vehículo de la futura orden de compra y hacer clic.

Ilustración 22 – Diligenciamiento de simulador web del acuerdo.

Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Nota 7: la revisión Técnico-Mecánica y Revisión General de Gas y Rectificación, son de manera opcional, si la Entidad comparadora desea incluir este servicio en el futuro evento de cotización.

Luego de llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón "Insertar".

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en el paso anterior.

Ilustración 23 – Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación.
Simulación: 1103 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles - 2022-03-16

The screenshot displays a simulation management interface. At the top, a horizontal timeline shows five stages: Borrador, Solicitud cotizaciones, Selección proveedor, Envío a compra, and Finalizado. Below the timeline is a row of buttons: Editar datos simulación, Insertar ítem de catálogo, Insertar ítem en banco, Insertar gravamen, Insertar activo, Validar simulación proveedores, and Subir cotizaciones. The main area contains a table with two sections: 'Datos' and 'Gravamen'. The 'Datos' table lists simulation details, and the 'Gravamen' table shows 'No matching records found'. A red box highlights the 'Tabla Fasecolda' row in the 'Datos' table, with a red arrow pointing to the 'Descargar' button next to it.

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles	No matching records found	
Consecutivo	1208		
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		
Evento cotización	484		
Catálogo	ALTANTICO - TOYOTA		
Fecha cierre	5/4/2022 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	Ver guía		
Tabla Fasecolda	Descargar		
REVISION TECNICO MECANICA	SI		
REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	SI		

Fuente: Colombia compra

Es importante mencionar que el consecutivo corresponde al número de la simulación que se está realizando.

En la sección de (Editar datos simulación) la Entidad compradora podrá editar los datos de la simulación, en caso tal de haber cometido algún error.

En el botón (Insertar ítem de catalogo) el usuario puede agregar los ítems que se encuentren en el catálogo del Lote 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Esto abrirá las opciones de configuración de la simulación, como: Código Fasecolda, Año, Cantidad de puestos de trabajo, Presupuesto, Producto y Cantidad de vehículos.

Nota 8: Puestos de trabajo hace referencia a la disponibilidad que se debe tener en el taller de manera simultánea, de acuerdo con la rotación de los vehículos y motocicletas de la Entidad para su intervención y alistamiento. La Entidad debe tener en cuenta que no todos los vehículos van a ser objeto de intervención al mismo tiempo.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Con la información suministrada, el simulador determinará a que intervalo pertenece cada uno de los vehículos y/o motocicletas.

Ilustración 24 – Insertar ítems del catálogo de referencia.

Fuente: Colombia compra

Al respecto, es importante mencionar que:

- i. La Entidad compradora debe realizar un evento de cotización por cada una de las tipologías de los vehículos.
- ii. Es posible que la Entidad incluya varias líneas de vehículos, sólo si éstas son de la misma marca, tipología y región de ubicación.
- iii. En caso de que al diligenciar el código Fasecolda y el modelo del vehículo no traiga la respectiva información en la columna "Descripción", la Entidad compradora debe verificar los datos diligenciados, pues esto significa que el Código Fasecolda diligenciado no corresponde al modelo de referencia.
- iv. La Entidad deberá especificar:
 - Puestos de trabajo. (Tener en cuenta que los puestos requeridos están sujetos a la cantidad de vehículos que la Entidad requiere intervenir de forma simultánea, es decir que si una Entidad va a intervenir un vehículo, no tiene que disponer y/o solicitar dos o más puesto de trabajo).
 - El Departamento, de acuerdo con las coberturas del Acuerdo marco de precios.
 - El presupuesto que tiene por marca y tipología.
 - La cantidad de vehículos por línea (Tipología – Marca).
 - No es posible combinar tipologías y marca en una sola simulación, pues el simulador está diseñado para que por cada tipología y marca se genere una Orden de Compra.
- v. El Presupuesto que debe diligenciar la Entidad compradora es la totalidad del presupuesto para cada línea simulada, es decir, si tiene 4 vehículo de la misma tipología



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- y marca para los cuales dispone de \$1.000.000 millón de pesos para cada uno, entonces deberá diligenciar en la línea de presupuesto el total de los 4, es decir: \$4.000.000 millones de pesos.
- vi. El valor del presupuesto es un estimado, pues el Lote 1 del Acuerdo marco de Precios funciona como una bolsa de dinero consumible, la cual se manejará a modo de monto agotable, priorizando por la Entidad, con asesoría del Proveedor, las tareas de mantenimiento a ejecutar.
- Ejemplo: Si una Entidad en Bogotá tiene un Aveo del año 2015 y otro Aveo del año 2017, para los cuales el presupuesto diligenciado en el simulador fue de \$10.000.000 y \$15.000.000 millones respectivamente y, debido a un choque al Aveo del 2017, se necesita una reparación con un costo de \$18.000.000, la Entidad podrá distribuir los recursos según su priorización, pues la bolsa de dinero se adjudicó en general para el Lote1 – Cundinamarca – Automóvil – Chevrolet.
Lo anterior quiere decir que los presupuestos diligenciados en el simulador son un estimativo mas no un presupuesto fijo del cual no se puede salir o compartir con otros vehículos de esta tipología y marca. Sin embargo, esta determinación deberá ser tomada por el Supervisor de la orden de compra.

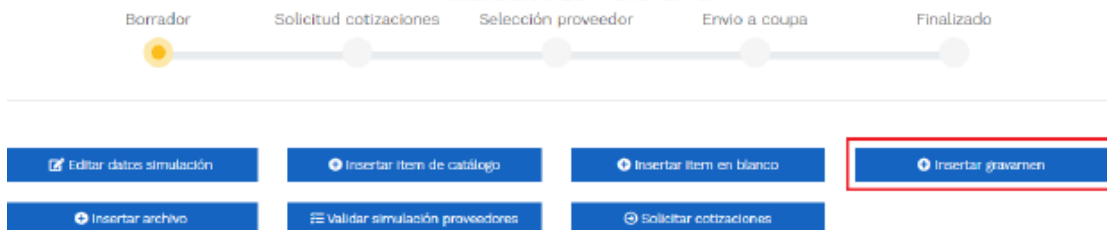
Ilustración 25 – Especificaciones Ítems

Texto	Cantidad
MT-157. Mantenimiento - 608026 - 2008 - Intervalo 2 - CHEVROLET - GRAND VITARA - 2.0 L - MT 2000CC AP - 2 - 32500000	13
MT-157. Mantenimiento - 608036 - 2007 - Intervalo 2 - CHEVROLET - GRAND VITARA - 1.7 - AT 2100CC - 1 - 3500000	1
MT-157. Mantenimiento - 300040 - 2006 - Intervalo 1 - CHEVROLET - LUV - STD (150) - MT 2000CC 400 - 1 - 2500000	1

Fuente: Colombia compra

En caso de que la Entidad compradora requiera agregar un gravamen (adicional a los obligatorios) a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón "Insertar gravamen".

Ilustración 26 – Gravamen



Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego, hacer clic en el botón "Insertar".

Nota 9: Si la Entidad compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en "Insertar gravamen" e ingresar el gravamen adicional, tantas veces como lo requiera.

Nota 10: En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5.

Ilustración 27 - Insertar Gravamen

Insertar gravamen

Nombre

Porcentaje del gravame

Cerrar **Insertar**

Fuente: Colombia compra





La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario.

Ilustración 28 - Editar o Eliminar Gravamen

Editar datos simulación Insertar ítem de catálogo Insertar ítem en blanco Insertar gravamen

Insertar archivo Validar simulación proveedores Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 2
Consecutivo	1228
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Baterías - Automóvil
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	

Gravamen	Valor	
Adulto Mayor	2%	 
Pro cultura	5%	 

< >

Fuente: Colombia compra

Nota 11: Las Entidades compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad compradora estará incumpliendo con las disposiciones del Acuerdo marco de precios.

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 29 – Insertar Archivos

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 2
Consecutivo	1228
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Baterías - Automóvil
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	

Gravamen	Valor	
Adulto Mayor	2%	
Pro cultura	5%	

Fuente: Colombia compra

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana en la cual la Entidad compradora debe adjuntar archivos, como:

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo marco de precios.

Nota 12: En cualquier caso, si la Entidad lo determinará, el Estudio previo (o documento de estructuración del proceso) puede incluir de forma detallada cuál es la necesidad de mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiere adquirir. Lo anterior permitirá que los proveedores coticen con mayor precisión los requerimientos.

Ilustración 30 – Confirmación de Archivos Insertados

Insertar archivo

Archivo
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Filename:
Filetype:
Size in bytes:
Descripción
Descripción del archivo

Cerrar **Insertar**

Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC



Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Una vez haga clic en el botón "Insertar", en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

Ilustración 31 – Consulta de Archivos

Nombre	Descripción	
justificacion_para_la_escogencia_del_segmento_final.xlsx		 



Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de "Simulaciones válidas" de los Proveedores que se encuentran habilitados para cotizar, así:

Ilustración 32 – Simulaciones válidas en el proceso de simulación.

Proveedor	Valor	
900110012. + MORARCI GROUP SAS +	312,253.50	
811041369. REDLLANTAS S.A.	327,931.50	

Showing 1 to 2 of 2 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

Es importante precisar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor **indicativo** de los precios del catálogo; es decir, es un valor de referencia. No obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización podrán establecer los descuentos y ofrecimientos a la baja que consideren, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad compradora en la simulación. Por lo cual, los valores de referencia no deben entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo del proveedor.

Cuando la Entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 33 – Información de cada simulación por Proveedor.

Cotizaciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries: 15 Search

Proveedor	Valor	
900110012. * MORARCI GROUP SAS *	312,253.50	
811041369. REDLLANTAS S.A.	327,931.50	
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 2 of 2 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, se encuentra la siguiente información:

Ilustración 34 – Detalle de simulación por Proveedor.

Simulación: Mantenimiento vehículos - Lote 2 - 2022-04-06: * MORARCI GROUP SAS *

[Volver a simulación](#) [Descargar excel](#)

Proveedor	* MORARCI GROUP SAS *
Simulación	Mantenimiento vehículos - Lote 2 - 2022-04-06
Valor total	312,253.50

Show entries: 15 Search

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
Otros Servicios-Rep: Aceite-ACEITE MOTO 4T SAE 15W-50 JASO MA2-N/A-N/A-Mod: N/A-Med: Cuarto-Marca Rep: Coexito. Otros Servicios-Rep: Aceite-ACEITE MOTO 4T SAE 15W-50 JASO MA2-N/A-N/A-Mod: N/A-Med: Cuarto-Marca Rep: Coexito	24,020.10	24,020.10	13.00	312,261.31	
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de "solicitar cotizaciones", para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 35 – Proceso de solicitud de cotizaciones.

Solicitar simulaciones

¿Seguro quiere cerrar Simulación: 2635 - Mantenimiento 2022-03-24?

Solicitar cotización

Fecha cierre cotización
12/04/2022 05:00 p.m.

Dirección
NEI

Supervisor
Andrés Casas

Destinación del gasto

Origen de los recursos

Necesidad del bien o servicio

Cerrar diálogo Solicitar simulaciones

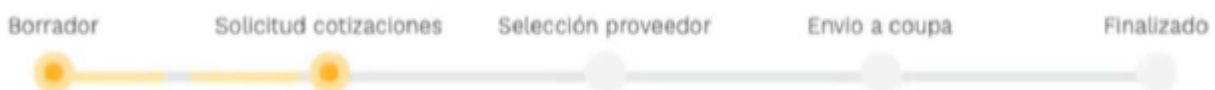
Fuente: Colombia compra

En esta sección la Entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la adquisición del bien o servicio.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de éstas de la siguiente manera:

Ilustración 36 – Estados o etapas del proceso de simulación.



Fuente: Colombia compra

En caso de que se presentase algún inconveniente, bien sea por parte de la Entidad o por parte del Proveedor (debidamente justificada a través de la ventana de mensajes del simulador), y que sea debidamente reportado, y que se produzca antes de que se cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados, la Entidad compradora puede reiniciar la simulación. O, por el contrario, si ya se evidenció respuesta de todos los proveedores, podrá pasar a la selección de cotización.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 37 – Botones de reinicio de simulación y pasar a la selección cotización.

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 2	Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar	0.5%
Consecutivo	2635		
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		
Evento cotización	2494		
Catálogo	General - Motos		
Fecha cierre	16/5/2022 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		

Fuente: Colombia compra

Cuando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad identificará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

Ilustración 38 – Respuesta de proveedores

#	Proveedor	Envío	Última oferta
18286	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	✓	✓
18288	MOTO MUNDIAL (OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ)	✓	✓
18287	* MORARCI GROUP SAS *	✓	✓
18289	REDILLANTAS S.A.	✓	✓

Fuente: Colombia compra

Nota 13: Recuerde que una vez se pase a selección de cotización no se puede retroceder para reiniciar la simulación.

Ilustración 39 – Selección de cotización.

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 2	Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar	0.5%
Consecutivo	2635		
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		
Evento cotización	2494		
Catálogo	General - Motos		
Fecha cierre	16/5/2022 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		

Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

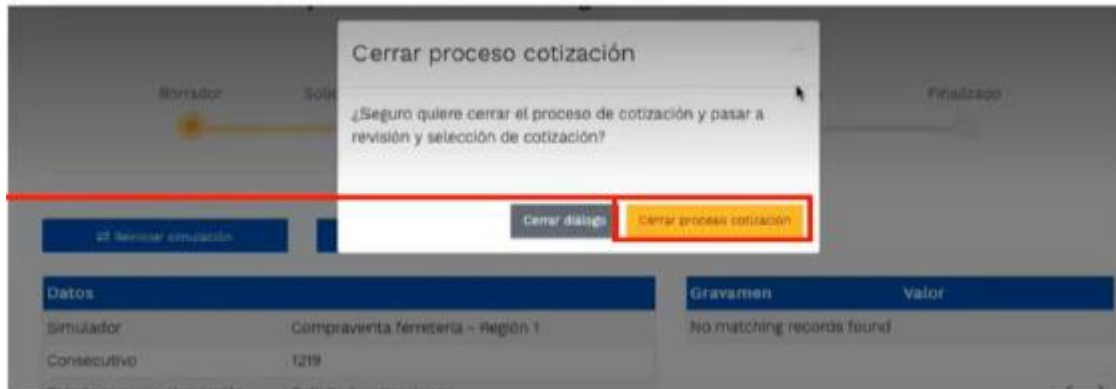
Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Una vez la Entidad le da clic en "Pasar a selección cotización", el sistema envía un mensaje de confirmación para dar cierre al proceso de cotización, de la siguiente manera:

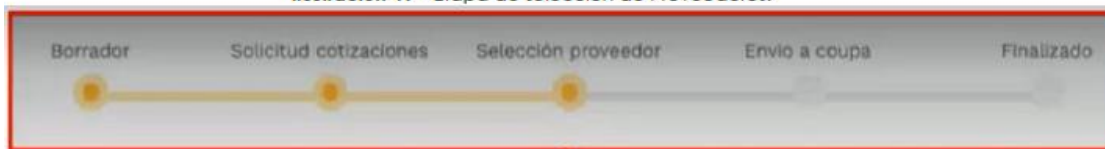
Ilustración 40 – Confirmación de cierre del proceso de cotización.



Fuente: Colombia compra

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación:

Ilustración 41 – Etapa de selección de Proveedores.



Fuente: Colombia compra

En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:

Ilustración 42 – Selección de Proveedores.

Cotizaciones | Eventos cotización | Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | And

Show entries: 10

#	Proveedor	Valor	
18286	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	2,627,918	
18288	MOTO MUNDIAL (OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ)	2,888,000	
18287	* MORARCI GROUP SAS *	3,809,249	
18289	REDLLANTAS S.A.	4,005,097	

Showing 1 to 4 of 4 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

La plataforma, de forma automática, ordena los Proveedores del menor al mayor precio ofertado. La Entidad a través del botón azul con una "i" podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos. Del mismo modo, las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

Nota 14: Es responsabilidad de la Entidad compradora (comité evaluador) validar la propuesta económica de los proveedores. En este sentido, precisamos que los proveedores responderán a la totalidad de ítems requeridos por la Entidad en el marco de ejecución de las labores de mantenimiento descritas en el Estudio Previo (o documento de estructuración del proceso).

Nota 15: Es posible que los proveedores coticen en valor \$0,00 algunos elementos. Estos elementos cotizados a ese valor corresponderán a los demarcados como "N/A" en el catálogo publicado en el minisitio del Acuerdo marco de precios. En este sentido, es responsabilidad de la Entidad (comité evaluador) verificar tanto la propuesta económica de los proveedores, como los valores de referencia ofertados en el mencionado catálogo. El escenario planteado, entre otros, se encuentra previsto en el texto de la minuta del Acuerdo marco de precios en los siguientes términos:

"Cláusula 7 Actividades de las Proveedores durante la Operación Secundaria.

7.4. Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo marco de precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo."

Así mismo, el mismo documento indica:

"Cláusula 8 Precio

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.

Para cada lote se debe tener en cuenta lo siguiente:

Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes.

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.”

En ese orden de ideas, si posterior a la evaluación realizada entre la oferta presentada por el proveedor y los precios establecidos en el catálogo, la Entidad Compradora considera que el valor de determinados ítems presentados en la cotización puede generar un costo adicional durante la ejecución y/o que se trata de un error del proveedor que altera el valor real de la oferta para efectos de evaluación, la Entidad Compradora podrá emplear como insumo de análisis de la propuesta la Guía1 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación establecida para el efecto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Con fundamento en dicho procedimiento, la Entidad Compradora podrá solicitar al Proveedor aclaración sobre su oferta; de ratificar su cotización (no podrá aumentar el valor de su oferta inicial) y resultar satisfactorias las explicaciones para la Entidad, el Proveedor no podrá tampoco indicar que hay un desequilibrio contractual originado en dichos precios posteriormente en la ejecución de la Orden de Compra.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”

Una vez recibidas las aclaraciones por parte de la Entidad Compradora, su comité evaluador tendrá la responsabilidad de definir si dichas aclaraciones son conducentes para determinar que no se trata de ofertas con un valor artificialmente bajo por cualquier concepto. Se trata de un análisis que corresponde exclusivamente a la autonomía de cada Entidad.

En ese caso y conforme a la minuta, y esta guía, deberá seleccionarse la oferta de valor más bajo que sea válida conforme al diagnóstico provisto por el comité evaluador de la Entidad Compradora.

En el evento de no recibir las aclaraciones solicitadas conforme al criterio objetivo especificado por el Comité Evaluador, la Ley lo faculta para emitir recomendación de rechazar la oferta.

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 43 – Confirmación de selección de cotización.



Fuente: Colombia compra

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica el proceso en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Ilustración 44 – Confirmación de orden de compra en Coupa (TVEC).

Datos	Gravamen	Valor
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Motos	No matching records found
Consecutivo	7686	
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador	
Evento cotización	4550	
Catálogo	CUNDINAMARCA - SUZUKI	
Fecha cierre	4/8/2022 17:00	
Cotización seleccionada		
Número solicitud de compra	131097	
Coupa		
Guía	Ver guía	
Tabla Fasecolda	Descargar	
REVISION TECNICO MECANICA	NO	
REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	NO	

Fuente: Colombia compra

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad compradora de continuidad al flujo de aprobación.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 45 – Imagen de referencia para confirmación de orden de compra.

Fuente: Colombia compra

10.2. LOTE 2.

La Entidad compradora deberá diligenciar el Simulador Lote II, donde los bienes del catálogo tienen una cobertura a nivel nacional para los repuestos de autopartes se manejan tres segmentos:

- i. Generales (Repuestos) para los sistemas de dirección, frenado, suspensión, etc.
- ii. Baterías.
- iii. Llantas (Con instalación y sin instalación.)

10.2.1. Simulador para estructurar la compra Lote 2. [WEB].

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «simulador web» el cual se encuentra en la página web del minisitio del Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, en el siguiente enlace: Simuladores CCE - Entidad (colombiacompra.gov.co).

A través de éste, podrá ingresar al portal de simuladores web, y dar inicio con los pasos requeridos para que las Entidades compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición de bienes y servicios disponibles en el Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Esta adquisición es sustentada producto de la etapa previa de planeación de la Entidad. A continuación, se detallan los pasos para realizar la simulación requerida:

Ingresa al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingresa a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

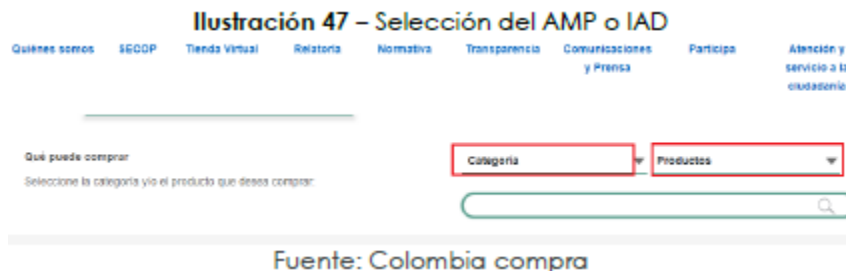
Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025



Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción **“Transportes”** y busque el **“Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”** o por productos seleccione el **“Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”**.



Se abrirá una ventana que lo redireccionará al minisito en donde usted verá el Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes y, evidenciará, entre otros documentos, el simulador WEB, catálogos, fichas técnicas, guía de compra y demás documentos relacionados con el Acuerdo.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025



Fuente: Colombia compra

La Entidad compradora debe ingresar al «simulador web» a través de la URL que se encuentra en el minisito del Acuerdo marco de precios para las Entidades compradoras.



Fuente: Colombia compra

Nota 16: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las Entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta NO es un mecanismo para que las Entidades definan el presupuesto, pues, según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector, dispuesta en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf, las Entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a los precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal y en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta sólo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de adjudicar y generar las órdenes de compra.

10.1.2. Diligenciamiento del Simulador [WEB].

La Entidad compradora deberá tener identificados los bienes y/o servicios que desea adquirir a través del Acuerdo marco de precios y que, efectivamente, estos obedezcan al Acuerdo marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

Así mismo, la Entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo establecidos para cada uno de los lotes del presente Acuerdo.

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresEntidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón "Buscar Entidades".

Ilustración 51 – Búsqueda de Entidad a través del NIT.

gov.co

VIDA

Colombia

Autenticación

Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad

800514913

Buscar entidades

Fuente: Colombia compra

Posteriormente, de la lista desplegable, deberá elegir la Entidad compradora que se identifica con el NIT diligenciado previamente, así:

gov.co

VIDA

Colombia

Autenticación

Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad

900514813

Entidad

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

Buscar entidad

Buscar cuentas

Ilustración 52 – Escogencia de la Entidad a través de lista desplegable.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Y hacer clic en el botón "Buscar usuarios".

Ilustración 53 – Búsqueda de usuarios.

Fuente: Colombia compra

A continuación, deberá elegir de la lista desplegable que muestra los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a nombre de la Entidad compradora escogida en el paso anterior, el usuario que efectivamente corresponde al que adelanta el proceso y hacer clic en el botón "Solicitar correo de autenticación".

Ilustración 54 – solicitud de correo de autenticación.

Fuente: Colombia compra

El sistema enviará el enlace de acceso al simulador mediante correo electrónico al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE (notificacionestvec@colombiacompra.gov.co). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 55 – confirmación de ambiente de simulaciones.



En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

El botón "Usuario" le permite cerrar la sesión.

Ilustración 56 – Botón usuario, cerrar sesión.



El botón "Supervisores" muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador, de igual manera esta opción permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad comprador.

Ilustración 57 – Botón de supervisores.



Al hacer clic en el botón "Insertar supervisor" se desplegará una ventana emergente:

Ilustración 58 – Insertar supervisor





SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

En ella deberán ser diligenciados todos los datos del supervisor designado por la Entidad compradora para la futura Orden de Compra: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.

Ilustración 59 – Diligenciamiento de nuevos supervisores.

Insertar supervisor

Nombres
Oscar

Apellidos
Rodríguez

Correo
oscar.rodriguez@colombiacompra.gov.co

Telefono
3108805749

Cancelar Insertar

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.

Ilustración 60 – Edición de supervisores existentes.

Editar supervisor

Nombres
Oscar

Apellidos
Rodríguez

Correo
oscar.rodriguez@colombiacompra.gov.co

Telefono
3108805749

Cancelar Editar

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

El botón "Direcciones" muestra las direcciones creadas por el usuario.

Ilustración 61 – Listado de direcciones de la Entidad

Direcciones

Agregar dirección

Nombre Dirección Ciudad Código postal

CL 94 509 36 Bogotá 90000

Nombre Dirección Ciudad Código postal

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra



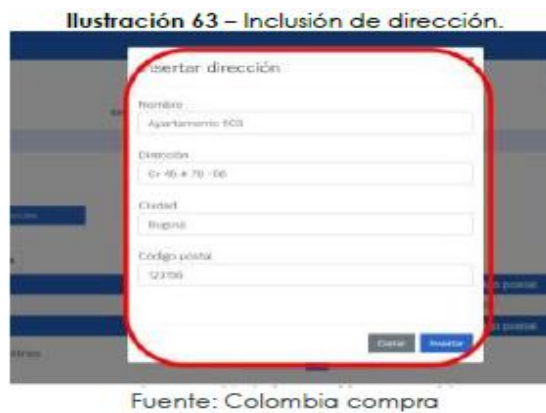
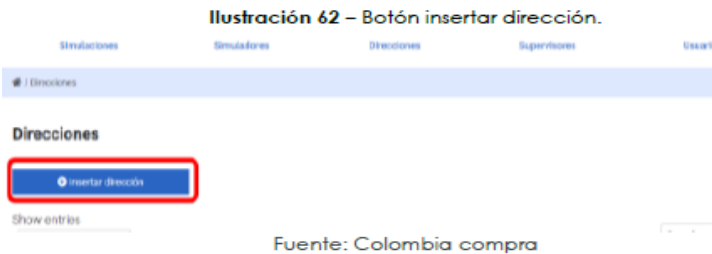
SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

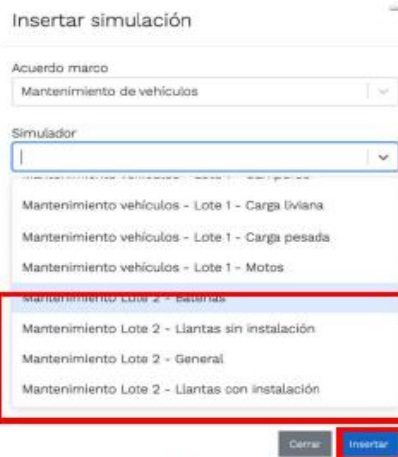
En el botón "Insertar dirección" el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los bienes y/o servicios.



Al dar clic al botón "Simuladores", se mostrarán todos los simuladores dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para los AMP/IAD que tengan para su operación secundaria el simulador en modalidad web.

Una vez la Entidad compradora seleccione el segmento a utilizar del lote 2, debe llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón "Insertar".

Ilustración 64 - Paso para insertar simulación Lote II.





SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

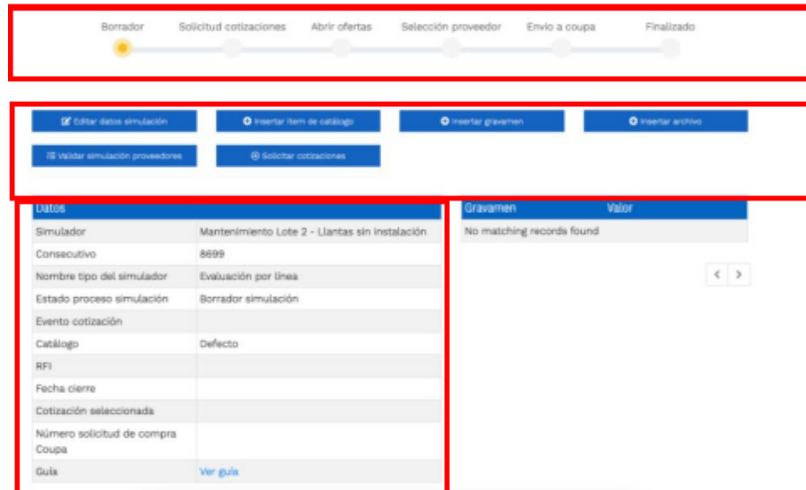
Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.

Ilustración 65 – línea de tiempo de la solicitud de cotización.
Simulación: 8699 - Mantenimiento Lote 2 - Llantas sin instalación - 2023-06-05



Fuente: Colombia compra

En el botón "Insertar ítem de Catálogo" el usuario puede agregar los ítems del Lote II, el cual está dispuesto para la adquisición de bienes, en este caso para los repuestos como autopartes, sistemas de dirección, frenado, suspensión, baterías, llantas, etc., Esto abrirá las opciones de configuración de la simulación:

La Entidad, al seleccionar un producto del catálogo, indicará la cantidad de ítems requeridos para el ítem en particular producto de su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, juego y/o unidad, de medida indicada como tal.

Es así como en la parte inferior del proceso de simulación se identificarán los bienes o servicios que han sido establecidos por la Entidad compradora:



Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

En caso de que la Entidad compradora quiera agregar un gravamen a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón "Insertar gravamen"



Fuente: Colombia compra

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego, hacer clic en el botón "Insertar"

Nota 17: Si la Entidad compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en "Insertar gravamen" e ingresar el gravamen adicional, tantas veces como sea requerido.

Nota 18: En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5.

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario.

Nota 19: Las Entidades compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad compradora estará incumpliendo el Acuerdo marco de precios.

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización.



Fuente: Colombia compra

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana en la cual la Entidad compradora debe adjuntar archivos, como:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

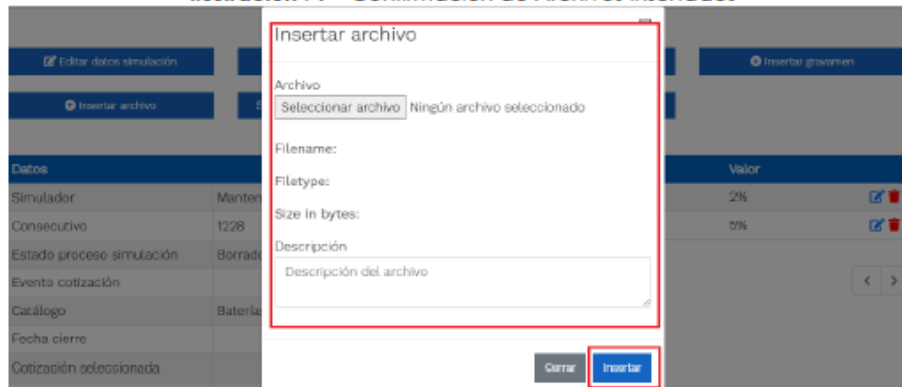
Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo marco de precios.

Nota 20: En cualquier caso, si la Entidad lo determinaré, el Estudio previo (o documento de estructuración del proceso) puede incluir de forma detallada cuál es la necesidad de repuestos o autopartes y/o suministros que requiere adquirir. Lo anterior permitirá que los proveedores coticen con mayor precisión a estos requerimientos.

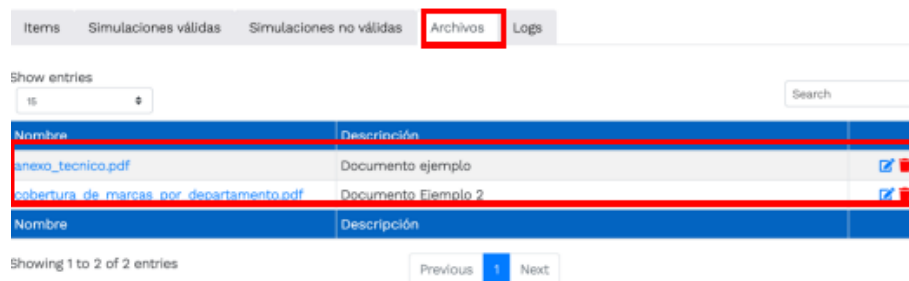
Ilustración 71 – Confirmación de Archivos Insertados



Fuente: Colombia compra

Una vez haga clic en el botón "Insertar", en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

Ilustración 72 – Consulta de Archivos



Fuente: Colombia compra

Así mismo, si la Entidad lo requiere, posteriormente podrá anexar nuevos archivos a través de la ventana de mensajes dispuesta en el simulador para las comunicaciones entre proveedores y Entidad, así:



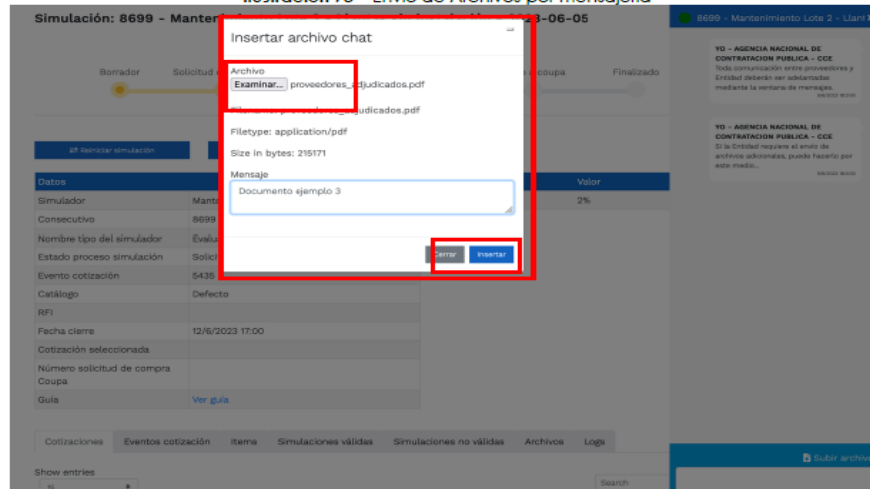
SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Ilustración 73 – Envío de Archivos por mensajería



Fuente: Colombia compra

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de "Simulaciones válidas" de los Proveedores que se encuentran habilitados:

Ilustración 75 – Simulaciones válidas en el proceso de simulación.

Proveedor	Valor
800110012-5. MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	1,843,709.39
811041369-1. REDLLANTAS S.A. -	2,022,964.65
800355181-3. AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	2,064,954.51

Fuente: Colombia compra

Ahora bien, la sección de "simulaciones válidas" mostrará a los proveedores que contienen dentro de sus catálogos la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que este lote permite la adjudicación de múltiples proveedores, la sección de "simulaciones no válidas" mostrará aquellos ítems que un proveedor no puede ofertar, sin perjuicio de otros requeridos por la Entidad, que el proveedor sí podrá ofertar.

Nota 21: no se podrá descalificar a un proveedor por no contar con la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad.

Ilustración 76 – Simulaciones no válidas para algún producto.

Proveedor	Respuesta
79204832-5. OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No es proveedor del producto MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELA ASP C: 55
890916911. Incolmotos Yamaha S.A. - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No es proveedor del producto MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELA ASP C: 55

Fuente: Colombia compra



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Es importante precisar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor indicativo de los precios del catálogo, es decir, es un valor de referencia. No obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización podrán establecer los descuentos y ofrecimientos a la baja que consideren, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad compradora en la simulación. Por lo cual, no debe entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo de referencia.

Cuando la Entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos:

Ilustración 77 – Información de cada simulación por Proveedor.

Contrataciones Eventos cotización Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries: 15 Search

Proveedor	Valor	
900110012. * MORARCI GROUP SAS *	312,253.50	
811041360. REDLLANTAS S.A.	327,031.50	

Showing 1 to 2 of 2 entries

Previous 1 Next

Fuente: Colombia compra

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, la Entidad podrá verificar los detalles de la oferta que genera el proveedor; entre otros, hallará: marca, conforme detalla el catálogo y especificaciones técnicas del producto a adquirir.

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de "solicitar cotizaciones", para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto.

Ilustración 78 – Proceso de solicitud de cotizaciones.

Solicitar cotizaciones

¿Seguro quiere cerrar Mantenimiento Lote 2 - Llantas sin instalación - 2023-06-05?

Solicitar cotización

Fecha cierre cotización (*)
12 / 06 / 2023 05:00 p. m.

Dirección(*)
ANCP-CCE

Supervisor(*)
RIGOBERTO RODRIGUEZ

Destinación del gasto(*)
Funcionamiento

Origen de los recursos(*)
Pto. Nacional/Territorial

Necesidad del bien o servicio (Máximo 500 caracteres)(*)

Cerrar diálogo Solicitar cotizaciones

Fuente: Colombia compra



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

En esta sección la Entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la necesidad del bien o servicio.

En caso de que la Entidad requiera diferentes entregas en diferentes ubicaciones del territorio nacional, la Entidad deberá generar una orden de compra por cada ubicación.

Ahora bien, si las entregas son en diferentes ubicaciones de una misma región, indicará en esta sección la dirección principal, y posteriormente informará al Proveedor que sea adjudicado los demás lugares requeridos al interior de la misma región.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de cinco [5] días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de esta de la siguiente manera:

Ilustración 79 – Estados o etapas del proceso de simulación
Simulación: 8699 - Mantenimiento Lote 2 - Llantas sin instalación - 2023-06-05



. Fuente: Colombia compra

Resulta importante precisar que antes de que cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados, la Entidad compradora puede reiniciar la simulación o cancelar el evento de cotización.

Nota 22: La Entidad podrá verificar que la Marca y Especificación técnica adicional insertadas por el proveedor, corresponden a las establecidas en el catálogo del mismo para cada ítem en particular.

Nota 23: La plataforma, de forma automática, ordena las ofertas de los Proveedores haciendo una "preselección" del proveedor con el menor valor. El cual, si la Entidad lo define en su evaluación, podrá ser modificado, eligiendo al proveedor que le resulte de su ejercicio de evaluación. Para ello, deberá hacer clic mediante la mano verde, y posteriormente elegir el proveedor que corresponda, así:



SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Proveedor	Precio	
900110012-S. MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	Total: 1,864,912.06 Valor: 1,864,912.06 Valor bruto: 1,567,952.98 IVA: 297,759.07	➔
900355181-3. AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	Total: 2,457,295.88 Valor: 2,457,295.88 Valor bruto: 2,064,954.51 IVA: 392,341.36	➔
811041369-1. REDLLANTAS S.A. -	Total: 2,407,327.92 Valor: 2,407,327.92 Valor bruto: 2,022,964.65 IVA: 384,363.28	➔

Fuente: Colombia compra

Allí mismo, la Entidad podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

Nota 24: Es responsabilidad de la Entidad compradora (comité evaluador) validar la propuesta económica de los proveedores. En este sentido, validar que los proveedores hayan cotizado la totalidad de los ítems establecidos en su catálogo. En caso de tener alguna duda técnica, jurídica y/o financiera requerir al mismo para despejarlas; y de no satisfacer la respuesta emitida a la Entidad compradora, ésta en su autonomía administrativa podrá rechazar la oferta y comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:

Ilustración 87 – Confirmación de selección de cotización.



Fuente: Colombia compra



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Ilustración 88 – Confirmación de orden de compra en Coupa (TVEC).

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Mantenimiento Lote 2 - Llantas sin instalación	PRO EJEMPLO	2%
Consecutivo	8699		
Nombre tipo del simulador	Evaluación por línea		
Estado proceso simulación	Finalizada		
Evento cotización	5435		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	12/6/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra	155070		
Coupa			
Guía	Ver guía		

Fuente: Colombia compra

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad compradora de continuidad al flujo de aprobación.

El Acuerdo Marco de Mantenimiento y Autopartes se encuentra dividido en dos Lotes, los cuales son Lote 1: Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas el cual se manejará como una bolsa de recursos (Monto agotable) y el Lote 2: Autopartes el cual no es por Bolsa de recursos, en este Lote 2 podrá adquirir repuestos, llantas y baterías.

Vale la pena indicar que para el presente proceso la orden de compra se realizará con observancia a las reglas que corresponden al LOTE 1 y al LOTE 2, dado que es este el que satisface la necesidad del IDEAM.

A continuación, se relacionan los correos de los proveedores adjudicados en el presente AMP. Sin embargo, la Entidad no podrá tomar contacto con ningún proveedor a través del correo electrónico, pues para esto está dispuesto el cajón de mensajes en el Simulador Web.

Tabla 3 información proveedores

Proveedor	Correo Electrónico	Lote
Morarci Group S.A.S	loly.ariza@morarci.com	Adjudicados Lote 1 y 2
Centro Integral De Mantenimiento Autocars S.A.S	autocars@autocars.com.co	
Omar Henry Cortes Velásquez	jicitacionesycontratos@motomundial.com.co	
Industria Colombiana De Motocicletas - Yamaha S.A.	negocios@incolmotos-yamaha.com.co	
Autoservicio mecánico S.A.S	jicitaciones@autoserviciomecanico.com	
Auto Inversiones Colombia S.A. Autoinvercol	espitiagiovanni@gmail.com	



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Unión Temporal Automayor Centrodiesel -Continautos 2021-2024	ndonoso@centrodiesel.com.co	Adjudicados Sólo Lote 1
Hyundautos S.A.S	facturacion02@hyundautos.com	
Reimpodiesel S.A.S	reimpodiesel1@hotmail.com	
Unión Temporal Automotriz 2020	pedro.pelaez@areit.com.co	
Toyonorte Ltda.	deabello@toyonorte.com.co	
Inversiones el Norte S.A.S	ernesto.pulido@talleresnorte.com	
Yokomotor S.A.	afierro@yokomotor.com.co	
Unión Temporal UMG Motorrad - 7	licitaciones@umg.com.co	

Proveedor	Correo electrónico	Lote
Redllantas S.A.	licitaciones@redllantas.com	Adjudicados Sólo Lote 2
Unión Temporal Repuestos 2020	pedro.pelaez@areit.com.co	
Doradautos S.A.S	juridicodoradautosas@gmail.com	
Saludcar Operación Colombia S.A.	alianza-saludcar@hotmail.com	

Fuente: Colombia compra

11.(6) Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 Para iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, las Entidades Compradoras deberán.

6.2 Verificar que el Acuerdo Marco satisface su necesidad.

6.3 Crear una solicitud de información si lo considera pertinente, en este caso no podrá consultar temas relacionados con precios o especificaciones técnicas.

6.4 Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y/o Adquisición de autopartes. La Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar el evento de Cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten las Cotizaciones.

6.5 Si después de enviar el evento a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar el evento por una sola vez y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las Cotizaciones.

6.6 La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles, para lo cual debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los cinco (5) días hábiles.

6.7 Especificar en la Solicitud de Cotización: (1) los lugares de prestación del servicio y/o entrega de las autopartes, (2) las cantidades estimadas del servicio y/o autopartes, y (3) Plazo de la Orden de Compra. (4) En caso de tributos del Orden Territorial (Estampillas) Indicar en la Solicitud de Cotización el instrumento jurídico que lo establece para que el proveedor los contemple dentro de su cotización.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

6.8 La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo, aplicando los procedimientos administrativos necesarios para ello.

6.9 La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.10 En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6.11 Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio, la cual deberá incluir todos los requerimientos de la Solicitud de Cotización.

6.12 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

6.13 Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Orden de Compra debe indicar el plazo para su cumplimiento. La aceptación de la solicitud de Cotización por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra con el respectivo registro presupuestal.

6.14 Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento.

6.15 La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco siempre y cuando el plazo adicional sea menor a un año. En este caso todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

6.16 Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

6.17 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes

6.18 La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 ; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

6.19 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los Artículos a contratar.

6.20 El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.

6.21 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10 del presente documento.

6.22 Liquidar la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

6.23 La Entidad Compradora debe encargarse del desplazamiento de los vehículos y/o motocicletas a las instalaciones del Proveedor.

12.(1) Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria.

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago, certificación con expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de entrega. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.; y (iv) el logo del Proveedor en formato ".jpg" o ".png" con resolución de mínimo 150 x 150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.2 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el número de la cuenta en donde se deberá pagar el valor de las órdenes de compra, la cual deberá estar a nombre del



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

proponente plural, para el efecto deberá anexar certificación de la cuenta bancaria la cual debe haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

7.3 Responder la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de ésta, con una Cotización para la Entidad Compradora con el valor de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluidos repuestos y mano de obra; y/o las autopartes en los términos establecidos en el evento de Solicitud de Cotización. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.

7.4 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.

7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 del presente documento.

7.6 Suscribir el acta de inicio.

7.7 El Proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la Entidad Compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la Orden de Compra para que las autorice antes de iniciar el servicio.

7.8 En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta.

7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad, adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso.

7.10 Facturar de conformidad con la Cláusula 10 del presente documento.

7.11 Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación: El Proveedor debe garantizar la entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización.

7.12 La entrega de las autopartes se deberá realizar de acuerdo con el plazo máximo establecido en el Anexo Técnico.

13.Precio: El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.

Para cada lote se debe tener en cuenta lo siguiente:

Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes.

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Lote 2. Adquisición de Autopartes.

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:

1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Para el caso del presente proceso aplica el Lote No. 1 y Lote No. 2.

14. Actualización del Catálogo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente llevará a cabo en los eventos que se enumeran más abajo.

- Colombia Compra Eficiente actualizará en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año el precio del Servicio de Mantenimiento y adquisición de autopartes con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional.
- El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de las autopartes en caso de cambios en la regulación tributaria que afecten directamente el precio del Producto.

Para lo anterior, el Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el tercer (3) día hábil del mes de enero y julio. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

- Colombia Compra Eficiente llevará a cabo la actualización de la TRM cuando exista una variación del 5% respecto de la última actualización hecha por TRM, en caso de que no se hubiera efectuado una actualización por este numeral, se tomará como referencia la TRM de la fecha de inicio de operación del Acuerdo Marco de Precios. En todo caso esta revisión se realizará cada dos (2) meses, si se da el caso Colombia Compra Eficiente requerirá a los Proveedores enviar la lista de repuestos a los cuales se realizará la actualización de precios.

Esta actualización por TRM se llevará a cabo para el componente de repuestos del Lote 1 y para la totalidad del Lote 2.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Colombia Compra Eficiente publica en el Catálogo el precio máximo de cada Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes por cada Proveedor.

El precio del Servicio de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Cotización vinculante por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos y ser menor o igual al precio ofrecido por el Proveedor en el Catálogo.

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra sin IVA; (ii) el valor de las autopartes sin IVA. En todo caso ambos valores.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente puede realizar los siguientes ajustes del Catálogo.

15. Facturación y pago.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 45 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios señalados en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, para lo cual deberá adelantar los trámites correspondientes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que,



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor

16.(11) Obligaciones de los Proveedores.

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.

11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.

11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.

11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.

11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace:



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.

11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

17.Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra.

11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.

11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

18.(12) Obligaciones de las Entidades Compradoras.

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.

12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.

12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.

12.6 Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.

12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

12.8 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.

12.9 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.10 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

12.11 En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

12.12 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

12.13 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

12.14 Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.

12.15 Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.

12.16 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.17 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

12.18 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

12.19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

12.20 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

12.21 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.

12.22 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.

12.23 Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra

12.24 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.

12.25 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.

12.27 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

12.28 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

12.29 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

19.(13) Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.

13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.

13.4 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.

13.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

- 13.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 13.9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 13.10 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando éstas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 13.11 Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá 15 días hábiles para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
- 13.12 Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a comprar por acuerdo marco cuando: (i) estén mora en el pago de sus facturas por cuarenta y cinco (45) días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

20.Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional de la Orden de Compra sea menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía constituida para amparar el Acuerdo Marco de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada el Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores no están en capacidad de suministrar los bienes y servicios.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra colocada.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de julio del 2026, contados a partir de la aprobación de la orden de compra y la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

El lote 1 y lote 2, se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO: Que en virtud del Acuerdo Marco derivado del proceso – CCE-286-AMP-2020 entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., el instituto realizo las solicitudes de cotización.

Para determinar el presupuesto oficial fue necesario analizar el histórico del servicio de mantenimiento de vehículos durante la vigencia 2024 - 2025, en los contratos No. 510, 511 y 512 de 2024.

Se revisó el comportamiento de los contratos en la última vigencia, teniendo en cuenta las particularidades de estos (descuentos ofrecidos por los contratistas) y las características específicas de cada vehículo (modelo y marca).

AÑO	CONCEPTO	VALOR	AÑO	CONCEPTO	VALOR	AÑO	CONCEPTO	VALOR
2022	Contrato No. 536: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Toyota.	\$86.789.001	2023	Contrato No. 725: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Toyota.	\$74.512.851	2024	Contrato No. 512: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Toyota.	\$82.000.000
	Contrato No. 534: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Mazda.	\$20.000.000		Contrato No. 727: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Mazda.	\$25.469.130		Contrato No. 511: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Mazda.	\$30.000.000
	Contrato No. 532: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Yamaha.	\$1.964.833		Contrato No. 724: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Yamaha.	\$3.215.000		Contrato No. 510: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Honda.	\$5.410.492
	Contrato No. 533: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Honda.	\$3.929.666		Contrato No. 726: Realizar mantenimiento a los vehículos del Ideam Marca Honda.	\$6.122.667			
TOTAL	\$112.683.500	TOTAL	\$109.319.648	TOTAL	\$117.410.492			

Una vez definidos los servicios y repuestos requeridos de acuerdo con los históricos, la entidad solicito por medio de correo electrónico cotizaciones a las siguientes empresas, MEGABUSES S.A., INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S., TOYOCARS LTDA, obteniendo lo siguiente:

REFERENCIA VEHICULO
Camioneta Toyota Hilux 2006 Gasolina (OBF 926)



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

	MEGABUSES S.A.	INGENIERIA CHEDOFORD S.A.S.	TOYOCARS LTDA	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
MANO DE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 368.219	\$ 354.938
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.922	\$ 55.833
Cambio kit de embrague	\$ 688.927	\$ 756.442	\$ 764.020	\$ 736.463
Revisión general de suspensión	\$ 372.319	\$ 408.806	\$ 412.902	\$ 398.009
Cambio kit de repartición	\$ 559.598	\$ 614.438	\$ 620.594	\$ 598.210
Cambios amortiguadores	\$ 226.326	\$ 248.506	\$ 250.996	\$ 241.943
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.432	\$ 99.702
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.604	\$ 102.759
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.948	\$ 108.874
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 130.325	\$ 125.624
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 117.223	\$ 112.995
Lavado general y grafitado	\$ 149.226	\$ 163.850	\$ 165.492	\$ 159.523
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.806	\$ 131.872
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.240	\$ 44.572
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Bombillo exploradora	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo stop	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo unidad delantera H4	\$ 62.153	\$ 68.244	\$ 68.927	\$ 66.441
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 102.053	\$ 98.372
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.531	\$ 131.606
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 278.578	\$ 268.530
Juego de bandas	\$ 496.798	\$ 545.484	\$ 550.949	\$ 531.077
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 593.839	\$ 572.420
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.123.964	\$ 1.083.424
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.199.108	\$ 2.119.789
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 71.023	\$ 68.462
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 172.111	\$ 165.903
Valvulina para caja y transmisión	\$ 74.613	\$ 81.925	\$ 82.746	\$ 79.761
Bujes para tijera	\$ 280.794	\$ 308.311	\$ 311.400	\$ 300.168
Brazos axiales	\$ 503.638	\$ 552.994	\$ 558.534	\$ 538.389
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.413.420	\$ 2.326.371
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.634.075	\$ 2.539.068
TOTAL	\$ 14.271.700	\$ 15.670.327	\$ 15.827.316	\$ 15.256.448
REFERENCIA VEHICULO Camioneta Toyota tipo pickup doble cabina, Hilux 4x4 diésel inyección modelo 2008 (OBG229)				
MANO DE OBRA				
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 368.219	\$ 354.938
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.922	\$ 55.833
Cambios amortiguadores	\$ 226.326	\$ 248.506	\$ 250.996	\$ 241.943
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.432	\$ 99.702
Cambio kit de embrague	\$ 688.927	\$ 756.442	\$ 764.020	\$ 736.463
Cambio kit de repartición	\$ 559.598	\$ 614.438	\$ 620.594	\$ 598.210
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.604	\$ 102.759
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.948	\$ 108.874
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 130.325	\$ 125.624
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 117.223	\$ 112.995
Lavado general y grafitado	\$ 149.226	\$ 163.850	\$ 165.492	\$ 159.523
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.806	\$ 131.872
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.240	\$ 44.572
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.413.420	\$ 2.326.371
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo exploradora	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo stop	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo unidad delantera H4	\$ 62.153	\$ 68.244	\$ 68.927	\$ 66.441
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 102.053	\$ 98.372
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.531	\$ 131.606
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 278.578	\$ 268.530
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.123.964	\$ 1.083.424
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.199.108	\$ 2.119.789
Juego de bandas	\$ 496.798	\$ 545.484	\$ 550.949	\$ 531.077
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 593.839	\$ 572.420
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 71.023	\$ 68.462
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.634.075	\$ 2.539.068
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 172.111	\$ 165.903
TOTAL	\$ 13.040.337	\$ 14.318.290	\$ 14.461.734	\$ 13.940.120
REFERENCIA VEHICULO Camioneta Toyota tipo pickup doble cabina, Hilux 4x4 diésel inyección modelo 2007 (OBF 565)				



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

MANO DE OBRA				
Revisión general de suspensión	\$ 372.319	\$ 408.806	\$ 412.902	\$ 398.009
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 368.219	\$ 354.938
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.922	\$ 55.833
Cambio e instalacion de carpa	\$ 310.763	\$ 341.218	\$ 344.636	\$ 332.206
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.432	\$ 99.702
Cambio de amortiguadores	\$ 226.326	\$ 248.506	\$ 250.996	\$ 241.943
Cambio kit de embrague	\$ 688.927	\$ 756.442	\$ 764.020	\$ 736.463
Cambio kit de repartición	\$ 435.243	\$ 477.896	\$ 482.684	\$ 465.274
Cambio correa multiservicios	\$ 186.458	\$ 204.731	\$ 206.782	\$ 199.323
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.604	\$ 102.759
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.948	\$ 108.874
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 130.325	\$ 125.624
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 117.223	\$ 112.995
Lavado general y grafitado	\$ 108.767	\$ 119.426	\$ 120.623	\$ 116.272
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.806	\$ 131.872
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.240	\$ 44.572
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.413.420	\$ 2.326.371
Bombillo explorador	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo stop	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo unidad delantera H4	\$ 62.153	\$ 68.244	\$ 68.927	\$ 66.441
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 102.053	\$ 98.372
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.531	\$ 131.606
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 278.578	\$ 268.530
Juego de bandas	\$ 496.798	\$ 545.484	\$ 550.949	\$ 531.077
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 593.839	\$ 572.420
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.199.108	\$ 2.119.789
Bujes para tijera	\$ 280.794	\$ 308.311	\$ 311.400	\$ 300.168
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.123.964	\$ 1.083.424
Brazos axiales	\$ 503.638	\$ 552.994	\$ 558.534	\$ 538.389
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.634.075	\$ 2.539.068
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 71.023	\$ 68.462
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 172.111	\$ 165.903
TOTAL	\$ 14.529.494	\$ 15.953.385	\$ 16.113.209	\$ 15.532.030
REFERENCIA VEHICULO				
Camioneta Toyota tipo pickup doble cabina, Hilux 4x4 modelo 2007 diésel (OBF 566)				
MANO DE OBRA				
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.922	\$ 55.833
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 368.219	\$ 354.938
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.604	\$ 102.759
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.948	\$ 108.874
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 130.325	\$ 125.624
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.432	\$ 99.702
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 117.223	\$ 112.995
Cambio de amortiguadores	\$ 226.326	\$ 248.506	\$ 250.996	\$ 241.943
Cambio kit de embrague	\$ 688.927	\$ 756.442	\$ 764.020	\$ 736.463
Cambio kit de repartición	\$ 435.243	\$ 477.896	\$ 482.684	\$ 465.274
Revisión de fluidos	\$ 85.460	\$ 93.835	\$ 94.775	\$ 91.357
Revisión general de luces	\$ 119.644	\$ 131.369	\$ 132.685	\$ 127.899
Lavado general y grafitado	\$ 108.767	\$ 119.426	\$ 120.623	\$ 116.272
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.806	\$ 131.872
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.240	\$ 44.572
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo exploradora	\$ 11.964	\$ 13.137	\$ 13.268	\$ 12.790
Bombillo stop	\$ 11.964	\$ 13.137	\$ 13.268	\$ 12.790
Bombillo unidad delantera H4	\$ 68.368	\$ 75.068	\$ 75.820	\$ 73.085
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 102.053	\$ 98.372
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.531	\$ 131.606
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 278.578	\$ 268.530
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 593.839	\$ 572.420
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 71.023	\$ 68.462
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.199.108	\$ 2.119.789
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.123.964	\$ 1.083.424
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 172.111	\$ 165.903
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.413.420	\$ 2.326.371
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.634.075	\$ 2.539.068
TOTAL	\$ 12.551.820	\$ 13.781.898	\$ 13.919.968	\$ 13.417.896
REFERENCIA VEHICULO				
Camioneta Toyota Hilux 4x4 2500 CC doble cabina modelo 2008 diésel (OBG 228)				
MANO DE OBRA				



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 368.219	\$ 354.938
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.922	\$ 55.833
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.604	\$ 102.759
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.948	\$ 108.874
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 130.325	\$ 125.624
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.432	\$ 99.702
Cambio de amortiguadores	\$ 226.326	\$ 248.506	\$ 250.996	\$ 241.943
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 117.223	\$ 112.995
Revisión general de luces	\$ 155.382	\$ 170.609	\$ 172.318	\$ 166.103
Lavado general y grafitado	\$ 108.767	\$ 119.426	\$ 120.623	\$ 116.272
Revisión tecnicomecánica	\$ 388.454	\$ 426.522	\$ 430.795	\$ 415.257
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.806	\$ 131.872
Cambio kit de repartición	\$ 435.243	\$ 477.896	\$ 482.684	\$ 465.274
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.240	\$ 44.572
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo exploradora	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo stop	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo unidad delantera H4	\$ 68.368	\$ 75.068	\$ 75.820	\$ 73.085
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 102.053	\$ 98.372
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.531	\$ 131.606
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 278.578	\$ 268.530
Juego de bandas	\$ 496.798	\$ 545.484	\$ 550.949	\$ 531.077
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 593.839	\$ 572.420
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 71.023	\$ 68.462
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.123.964	\$ 1.083.424
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.634.075	\$ 2.539.068
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.413.420	\$ 2.326.371
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.199.108	\$ 2.119.789
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 172.111	\$ 165.903
TOTAL	\$ 12.736.647	\$ 13.984.839	\$ 14.124.942	\$ 13.615.476
REFERENCIA VEHICULO				
Camioneta Toyota tipo pickup, doble cabina, azul hilux 4x4 diésel inyección modelo 2008 (OBG 216)				
MANO DE OBRA				
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 368.219	\$ 354.938
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.922	\$ 55.833
Revisión cardan	\$ 170.920	\$ 187.670	\$ 189.550	\$ 182.713
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.604	\$ 102.759
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.948	\$ 108.874
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 130.325	\$ 125.624
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 117.223	\$ 112.995
Lavado general y grafitado	\$ 108.767	\$ 119.426	\$ 120.623	\$ 116.272
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.806	\$ 131.872
Cambio kit de repartición	\$ 435.243	\$ 477.896	\$ 482.684	\$ 465.274
Cambio de Embrague	\$ 688.927	\$ 756.442	\$ 764.020	\$ 736.463
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.432	\$ 99.702
Cambio farolas	\$ 99.459	\$ 109.206	\$ 110.300	\$ 106.322
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.240	\$ 44.572
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 516.472	\$ 497.843
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo exploradora	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo stop	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.464	\$ 33.221
Bombillo unidad delantera H4	\$ 68.368	\$ 75.068	\$ 75.820	\$ 73.085
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 102.053	\$ 98.372
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.531	\$ 131.606
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 593.839	\$ 572.420
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 71.023	\$ 68.462
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.199.108	\$ 2.119.789
Kit de embrague	\$ 1.964.809	\$ 2.157.360	\$ 2.178.973	\$ 2.100.381
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.123.964	\$ 1.083.424
Rotulas, terminales	\$ 186.458	\$ 204.731	\$ 206.782	\$ 199.323
Farolas delanteras	\$ 1.340.435	\$ 1.471.798	\$ 1.486.542	\$ 1.432.925
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.413.420	\$ 2.326.371
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.634.075	\$ 2.539.068
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 172.111	\$ 165.903
TOTAL	\$ 15.203.788	\$ 16.693.760	\$ 16.861.001	\$ 16.252.850
REFERENCIA VEHICULO				
Camioneta Mazda BT50 Doble Cabina modelo 2011 diésel (OBI 780)				
MANO DE OBRA				
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 366.891	\$ 354.495
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.713	\$ 55.763
Revisión de cardan	\$ 155.382	\$ 170.609	\$ 171.697	\$ 165.896
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.059	\$ 99.577
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.220	\$ 102.631



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.541	\$ 108.738
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 129.855	\$ 125.467
Cambio de amortiguadores	\$ 226.326	\$ 248.506	\$ 250.090	\$ 241.641
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 116.800	\$ 112.854
Lavado general y grafitado	\$ 108.767	\$ 119.426	\$ 120.188	\$ 116.127
Revisión tecnicomecanica	\$ 388.454	\$ 426.522	\$ 429.242	\$ 414.739
Cambio kit de repartición	\$ 435.243	\$ 477.896	\$ 480.943	\$ 464.694
Cambio Kit de embrague	\$ 688.927	\$ 756.442	\$ 761.264	\$ 735.544
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.313	\$ 131.708
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.074	\$ 44.517
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 514.609	\$ 497.222
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 514.609	\$ 497.222
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.339	\$ 33.179
Bombillo exploradora	\$ 11.964	\$ 13.137	\$ 13.221	\$ 12.774
Bombillo stop	\$ 11.964	\$ 13.137	\$ 13.221	\$ 12.774
Bombillo unidad delantera H4	\$ 68.368	\$ 75.068	\$ 75.547	\$ 72.994
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 101.685	\$ 98.250
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.038	\$ 131.442
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 277.573	\$ 268.195
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 591.697	\$ 571.706
Juego de bandas	\$ 496.798	\$ 545.484	\$ 548.962	\$ 530.415
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 70.767	\$ 68.376
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.404.715	\$ 2.323.470
Campana de freno	\$ 217.534	\$ 238.853	\$ 240.375	\$ 232.254
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.191.176	\$ 2.117.145
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.119.910	\$ 1.082.073
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.624.574	\$ 2.535.901
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 171.491	\$ 165.697
TOTAL	\$ 13.604.884	\$ 14.938.163	\$ 15.033.397	\$ 14.525.481
REFERENCIA VEHICULO				
Camioneta Mazda BT50 doble cabina modelo 2011 Diésel (OBI 781)				
MANO DE OBRA				
Revisión general de frenos (Cambio de pastillas y bandas)	\$ 332.028	\$ 364.567	\$ 366.891	\$ 354.495
Mano de obra cambio de aceite	\$ 52.229	\$ 57.348	\$ 57.713	\$ 55.763
Revisión de fluidos	\$ 96.126	\$ 105.547	\$ 106.220	\$ 102.631
Rotación de llantas	\$ 101.847	\$ 111.828	\$ 112.541	\$ 108.738
Cambio de batería	\$ 93.266	\$ 102.406	\$ 103.059	\$ 99.577
Cambio kit de repartición	\$ 435.243	\$ 477.896	\$ 480.943	\$ 464.694
Alineación dirección	\$ 117.515	\$ 129.032	\$ 129.855	\$ 125.467
Balanceo ruedas	\$ 105.702	\$ 116.061	\$ 116.800	\$ 112.854
Lavado general y grafitado	\$ 108.767	\$ 119.426	\$ 120.188	\$ 116.127
Lavado motor	\$ 123.360	\$ 135.449	\$ 136.313	\$ 131.708
REPUESTOS				
Aceite motor (Excepto de IVA)	\$ 41.696	\$ 45.782	\$ 46.074	\$ 44.517
Amortiguador delantero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 514.609	\$ 497.222
Amortiguador trasero	\$ 465.709	\$ 511.349	\$ 514.609	\$ 497.222
Bombillo direccional	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.339	\$ 33.179
Bombillo exploradora	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.339	\$ 33.179
Bombillo stop	\$ 31.076	\$ 34.122	\$ 34.339	\$ 33.179
Bombillo unidad delantera H4	\$ 68.368	\$ 75.068	\$ 75.547	\$ 72.994
Filtro de aceite	\$ 92.023	\$ 101.041	\$ 101.685	\$ 98.250
Filtro de aire	\$ 123.111	\$ 135.176	\$ 136.038	\$ 131.442
Batería de 900 m.a.	\$ 1.013.493	\$ 1.112.816	\$ 1.119.910	\$ 1.082.073
Kit de repartición	\$ 2.176.213	\$ 2.389.481	\$ 2.404.715	\$ 2.323.470
Kit de embrague	\$ 2.375.181	\$ 2.607.948	\$ 2.624.574	\$ 2.535.901
Filtro de combustible	\$ 251.197	\$ 275.814	\$ 277.573	\$ 268.195
Juego de bandas	\$ 496.798	\$ 545.484	\$ 548.962	\$ 530.415
Juego de Pastillas de freno	\$ 535.473	\$ 587.949	\$ 591.697	\$ 571.706
Disco de freno	\$ 1.982.965	\$ 2.177.295	\$ 2.191.176	\$ 2.117.145
Líquido de Frenos DOT 4	\$ 64.043	\$ 70.319	\$ 70.767	\$ 68.376
Plumillas limpiaparabrisas	\$ 155.195	\$ 170.404	\$ 171.491	\$ 165.697
TOTAL	\$ 11.966.486	\$ 13.139.201	\$ 13.222.967	\$ 12.776.218
REFERENCIA VEHICULO MOTOS IDEAM				
MOTOS MANTENIMIENTO GENERAL				
HONDA 2022 PLACA: AQE68G	\$ 3.300.382	\$ 3.623.819	\$ 3.374.995	\$ 3.433.065
YAMAHA 2004 PLACA: LRD39A	\$ 3.469.505	\$ 3.809.516	\$ 3.340.051	\$ 3.539.690
TOTAL	\$ 6.769.886	\$ 7.433.335	\$ 6.715.046	\$ 6.972.756
GRAN TOTAL	\$ 114.675.044	\$ 125.913.198	\$ 126.279.580	\$ 122.289.274
VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADOS				
				\$ 122.289.274

El Grupo de Servicios Administrativos realizo el estudio de mercado contemplando los posibles mantenimientos a realizarse a los vehículos en un tiempo estimado de 12 meses, no obstante, la aprobación de las vigencias futuras contempla un periodo de ejecución a partir del 01 de diciembre



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, en ese sentido y tomando como referencia el valor asignado en la vigencia futura para el presente proceso, se estimó consumo promedio mensual para la vigencia 2026, equivalente a \$9.524.106 por lo que, el presupuesto oficial se fija en la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$74.668.743,00) Incluido IVA**, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción y liquidación del contrato.

Objeto contractual	Dic. 2025	Ene. 2026	Feb. 2026	Mar. 2026	Abr. 2026	May. 2026	Jun. 2026	Jul. 2026
(SG-249) APALANCAMIENTO VF 2026 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	\$ 8.000.000	\$ 9.524.106	\$ 9.524.106	\$ 9.524.106	\$ 9.524.106	\$ 9.524.106	\$ 9.524.106	\$ 9.524.107

Así las cosas, la distribución de recursos para los mantenimientos de las diferentes marcas de vehículos propiedad del Ideam, es de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Vehículos Marca Toyota	\$ 44.668.743,00
Vehículos Marca Mazda	\$ 25.000.000,00
Motocicletas Marca Yamaha	\$ 2.500.000,00
Motocicletas Marca Honda	\$ 2.500.000,00
VALOR TOTAL	\$ 74.668.743,00

FORMA DE PAGO (IDEAM):

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

El IDEAM pagará el valor del contrato mediante UN (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previa presentación de las facturas correspondientes y la aprobación por parte del supervisor del contrato de los bienes exigidos en el Contrato.

El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera,



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Así mismo, si los documentos para realizar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 se radican en el transcurso de este mes, estaría sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

SUPERVISOR.

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos o el funcionario que se designe por parte del ordenador del gasto, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, o el funcionario que designe el ordenador del gasto, mediante comunicación efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA ¹⁰

Garantía de Cumplimiento a favor de la entidad compradora:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad del Servicio	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (NO APLICA)

ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)

ANÁLISIS DE RIESGOS

NA (Fue realizado por CCE en el proceso licitatorio)

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025

(Describa en este punto las condiciones del contrato a celebrar)

Comprende vigencias futuras: SI

NO

En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:

Este proceso se encuentra respaldado con documento de autorización de vigencias futuras No. 2-2025-057070 del 22 de septiembre de 2025. La autorización de VF cuenta con recursos para las vigencias 2026 por un valor de \$1.669.466.004 dentro del cual están incluidos (\$66.668.743) SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE, destinados para Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM.

BIENES EXCLUIDOS DE IVA

(Describa si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)

Los bienes y/o servicios a contratar si ___ no **X** se encuentran excluidos del IVA

RECOMENDACIONES

En razón de la necesidad de adelantar las actividades antes relacionadas, de conformidad con los motivos expuestos y soportados en el presente estudio y contando el IDEAM con los recursos económicos disponibles en su Presupuesto General de Rentas y Gastos, de la vigencia de 2025 para satisfacer la necesidad aquí determinada, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto.

FIRMAS

Funcionario o contratista que elaboró el documento:

Elaboró: Walter Steven Perilla Novoa
Contratista Secretaría General

Supervisor

Nombre: EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Usuario Comprador TVEC: Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	12/01/2016	Creación del documento
02	09/01/2024	Actualización de documento
03	22/07/2025	Se actualiza el Formato de acuerdo con el memorando enviado por la OAP memorando 20251100097283 lineamientos para la actualización documental en el marco de la implementación del aplicativo suite visión. El código pasa de A-GJ-F028 a GJC-F028



**SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL
Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO
DE PRECIOS Y TVEC**

Código: GJC-F028

Versión: 03

Fecha: 22/07/2025